TABLA DE CONTENIDO

[ACTA No. 29](#_Toc156808298)

[(Miércoles, 13 de Diciembre de 2023)](#_Toc156808299)

[LEGISLATURA 2023 – 2024](#_Toc156808300)

[PRESIDENTE 7](#_Toc156808301)

[SECRETARIA 7](#_Toc156808302)

[PRESIDENTE 8](#_Toc156808303)

[SECRETARIA 8](#_Toc156808304)

[ORDEN DEL DIA 9](#_Toc156808305)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156808306)

[SECRETARIA 19](#_Toc156808307)

[PRESIDENTE 19](#_Toc156808308)

[SECRETARIA 19](#_Toc156808309)

[PRESIDENTE 20](#_Toc156808310)

[SECRETARIA 20](#_Toc156808311)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156808312)

[SECRETARIA 21](#_Toc156808313)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156808314)

[SECRETARIA 21](#_Toc156808315)

[PRESIDENTE 21](#_Toc156808316)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles 21](#_Toc156808317)

[PRESIDENTE 22](#_Toc156808318)

[SECRETARIA 22](#_Toc156808319)

[PRESIDENTE 22](#_Toc156808320)

[SECRETARIA 22](#_Toc156808321)

[PRESIDENTE 22](#_Toc156808322)

[SECRETARIA 22](#_Toc156808323)

[PRESIDENTE 23](#_Toc156808324)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana 23](#_Toc156808325)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156808326)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango. 24](#_Toc156808327)

[PRESIDENTE 24](#_Toc156808328)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya. 25](#_Toc156808329)

[PRESIDENTE 25](#_Toc156808330)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca 25](#_Toc156808331)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156808332)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres 26](#_Toc156808333)

[PRESIDENTE 26](#_Toc156808334)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle 26](#_Toc156808335)

[PRESIDENTE 27](#_Toc156808336)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 27](#_Toc156808337)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156808338)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 28](#_Toc156808339)

[PRESIDENTE 28](#_Toc156808340)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 29](#_Toc156808341)

[PRESIDENTE 29](#_Toc156808342)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 30](#_Toc156808343)

[PRESIDENTE 30](#_Toc156808344)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana. 30](#_Toc156808345)

[PRESIDENTE: 31](#_Toc156808346)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez 31](#_Toc156808347)

[PRESIDENTE 32](#_Toc156808348)

[SECRETARIA 32](#_Toc156808349)

[Preside la sesión el H.R. Óscar Rodrigo Campo Hurtado 33](#_Toc156808350)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808351)

[SECRETARIA 33](#_Toc156808352)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808353)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano 33](#_Toc156808354)

[PRESIDENTE 33](#_Toc156808355)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional. 33](#_Toc156808356)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156808357)

[SECRETARIA 35](#_Toc156808358)

[PRESIDENTE 35](#_Toc156808359)

[SECRETARIA 35](#_Toc156808360)

[PRESIDENTE 36](#_Toc156808361)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 36](#_Toc156808362)

[PRESIDENTE 37](#_Toc156808363)

[SECRETARIA: 37](#_Toc156808364)

[Preside la sesión el H.R. Óscar Hernán Sánchez León. 38](#_Toc156808365)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156808366)

[SECRETARIA:. 38](#_Toc156808367)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156808368)

[SECRETARIA 38](#_Toc156808369)

[PRESIDENTE 38](#_Toc156808370)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 39](#_Toc156808371)

[PRESIDENTE 39](#_Toc156808372)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz 39](#_Toc156808373)

[PRESIDENTE 40](#_Toc156808374)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez 41](#_Toc156808375)

[PRESIDENTE 41](#_Toc156808376)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca 41](#_Toc156808377)

[PRESIDENTE 42](#_Toc156808378)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 42](#_Toc156808379)

[PRESIDENTE 43](#_Toc156808380)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache 43](#_Toc156808381)

[PRESIDENTE 43](#_Toc156808382)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres 43](#_Toc156808383)

[PRESIDENTE 43](#_Toc156808384)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo 44](#_Toc156808385)

[PRESIDENTE 44](#_Toc156808386)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín 44](#_Toc156808387)

[PRESIDENTE 45](#_Toc156808388)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 45](#_Toc156808389)

[PRESIDENTE 46](#_Toc156808390)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 46](#_Toc156808391)

[PRESIDENTE 46](#_Toc156808392)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero 46](#_Toc156808393)

[PRESIDENTE: 47](#_Toc156808394)

[Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero 47](#_Toc156808395)

[PRESIDENTE 47](#_Toc156808396)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya. 47](#_Toc156808397)

[PRESIDENTE 47](#_Toc156808398)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 47](#_Toc156808399)

[PRESIDENTE 49](#_Toc156808400)

[SECRETARIA 49](#_Toc156808401)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808402)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808403)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808404)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808405)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808406)

[SECRETARIA 50](#_Toc156808407)

[PRESIDENTE 50](#_Toc156808408)

[SECRETARIA 51](#_Toc156808409)

[PRESIDENTE 51](#_Toc156808410)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina 51](#_Toc156808411)

[PRESIDENTE 52](#_Toc156808412)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 52](#_Toc156808413)

[PRESIDENTE 52](#_Toc156808414)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 52](#_Toc156808415)

[PRESIDENTE: 53](#_Toc156808416)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina 53](#_Toc156808417)

[PRESIDENTE 53](#_Toc156808418)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez 53](#_Toc156808419)

[PRESIDENTE 53](#_Toc156808420)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz 53](#_Toc156808421)

[PRESIDENTE 54](#_Toc156808422)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya 54](#_Toc156808423)

[PRESIDENTE 54](#_Toc156808424)

[SECRETARIA 54](#_Toc156808425)

[PRESIDENTE 54](#_Toc156808426)

[SECRETARIA 54](#_Toc156808427)

[PRESIDENTE 55](#_Toc156808428)

[SECRETARIA 55](#_Toc156808429)

[PRESIDENTE 55](#_Toc156808430)

[SECRETARIA 56](#_Toc156808431)

[PRESIDENTE 56](#_Toc156808432)

[SECRETARIA 56](#_Toc156808433)

[Proposición 56](#_Toc156808434)

[PRESIDENTE 56](#_Toc156808435)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 56](#_Toc156808436)

[PRESIDENTE 57](#_Toc156808437)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina 57](#_Toc156808438)

[PRESIDENTE 57](#_Toc156808439)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo 58](#_Toc156808440)

[PRESIDENTE 58](#_Toc156808441)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca 58](#_Toc156808442)

[PRESIDENTE 59](#_Toc156808443)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 59](#_Toc156808444)

[PRESIDENTE 59](#_Toc156808445)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval. 60](#_Toc156808446)

[PRESIDENTE 60](#_Toc156808447)

[Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval 60](#_Toc156808448)

[PRESIDENTE 60](#_Toc156808449)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa 60](#_Toc156808450)

[PRESIDENTE 61](#_Toc156808451)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González 61](#_Toc156808452)

[PRESIDENTE 62](#_Toc156808453)

[SECRETARIA 62](#_Toc156808454)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808455)

[SECRETARIA 63](#_Toc156808456)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808457)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas 63](#_Toc156808458)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808459)

[SECRETARIA 63](#_Toc156808460)

[PRESIDENTE 63](#_Toc156808461)

[SECRETARIA 64](#_Toc156808462)

[PRESIDENTE 64](#_Toc156808463)

[PRESIDENTE 65](#_Toc156808464)

[SECRETARIA 65](#_Toc156808465)

[PRESIDENTE 65](#_Toc156808466)

[SECRETARIA 65](#_Toc156808467)

[PRESIDENTE 66](#_Toc156808468)

[SECRETARIA: 66](#_Toc156808469)

[PRESIDENTE 67](#_Toc156808470)

[SECRETARIA 67](#_Toc156808471)

[PRESIDENTE 67](#_Toc156808472)

[SECRETARIA 67](#_Toc156808473)

[PRESIDENTE 67](#_Toc156808474)

[SECRETARIA 67](#_Toc156808475)

[Proposición 67](#_Toc156808476)

[Proposición 67](#_Toc156808477)

[Proposición 68](#_Toc156808478)

[Proposición 68](#_Toc156808479)

[PRESIDENTE 68](#_Toc156808480)

[SECRETARIA 68](#_Toc156808481)

[PRESIDENTE 69](#_Toc156808482)

[SECRETARIA 70](#_Toc156808483)

[PRESIDENTE 70](#_Toc156808484)

[SECRETARIA 70](#_Toc156808485)

[PRESIDENTE 70](#_Toc156808486)

[SECRETARIA 70](#_Toc156808487)

[Proposición 70](#_Toc156808488)

[PRESIDENTE 70](#_Toc156808489)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango 70](#_Toc156808490)

[PRESIDENTE 71](#_Toc156808491)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda 71](#_Toc156808492)

[PRESIDENTE 72](#_Toc156808493)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano 72](#_Toc156808494)

[PRESIDENTE 72](#_Toc156808495)

[SECRETARIA 72](#_Toc156808496)

[PRESIDENTE:. 73](#_Toc156808497)

[SECRETARIA 73](#_Toc156808498)

[PRESIDENTE 73](#_Toc156808499)

[SECRETARIA 73](#_Toc156808500)

[PRESIDENTE 73](#_Toc156808501)

[SECRETARIA 73](#_Toc156808502)

[PRESIDENTE 74](#_Toc156808503)

[SECRETARIA 74](#_Toc156808504)

[PRESIDENTE 75](#_Toc156808505)

[SECRETARIA 75](#_Toc156808506)

[PRESIDENTE 75](#_Toc156808507)

[La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional 75](#_Toc156808508)

[PRESIDENTE 75](#_Toc156808509)

[La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Chaves Velazco, Ministro del Interior 75](#_Toc156808510)

[PRESIDENTE 75](#_Toc156808511)

[SECRETARIA: 75](#_Toc156808512)

[PRESIDENTE 76](#_Toc156808513)

[SECRETARIA 76](#_Toc156808514)

[Proposición 76](#_Toc156808515)

[Proposición 77](#_Toc156808516)

[PRESIDENTE: 77](#_Toc156808517)

[SECRETARIA 77](#_Toc156808518)

[PRESIDENTE 77](#_Toc156808519)

[SECRETARIA 77](#_Toc156808520)

**COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE**

## ACTA No. 29

## (Miércoles, 13 de Diciembre de 2023)

## LEGISLATURA 2023 – 2024

En Bogotá, D.C., el día miércoles 13 de diciembre de 2023, siendo las 11:43 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones **“Roberto Camacho Weverberg”**, previa citación Presidida la Sesión por el Honorable Presidente Óscar Hernán Sánchez León.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del Quórum como primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Buenos días a todas, a todos. Sírvase llamar a lista, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Siendo las 11:43 de la mañana procedo con el llamado a lista.

**Contestaron a lista los Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO

CASTILLO TORRES MARELEN

CORREAL RUBIANO PIEDAD

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR

URIBE MUÑOZ ALIRIO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME

**Con Excusa adjunta los HH.RR.**

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY

**En el transcurso de la Sesión se hicieron presentes los HH.RR.**

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO

OSORIO MARÍN SANTIAGO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM

QUINTERO AMAYA DIÓGENES

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER

WILLS OSPINA JUAN CARLOS

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado Quórum Decisorio, así que usted puede abrir la sesión y ordenar la lectura del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Se abre la sesión, léase el Orden del Día.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente, Orden del Día.

**HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES**

**COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL**

**SESIONES ORDINARIAS**

**LEGISLATURA 2023 – 2024**

**SALON DE SESIONES DE LA COMISION PRIMERA**

**“ROBERTO CAMACHO WEVERBERG”**

### ORDEN DEL DIA

**Miércoles trece (13) de diciembre de 2023**

**10:00 A.M.**

**I**

**Llamado a lista y verificación del Quórum**

**II**

**Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate**

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1284/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1649/2023 HH.RR. Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.

**Constancia a la Ponencia Primer Debate:** H.R. Luis Alberto Albán Adhesión a la **Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1627/2023 H.R. Jorge Méndez Hernández. **Ponencia Primer Debate:** Gaceta No.1650/2023 HH.RR. Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

**2. Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alejandro García Ríos, Juan Carlos Lozada Vargas, Andrés David Calle Aguas, Catherine Juvinao Clavijo, Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnera Medina, Duvalier Sánchez Arango, Juan Sebastián Gómez González, Hernando González, Piedad Correal Rubiano, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Marelen Castillo Torres, Juan Carlos Wills Ospina, Luis Alberto Albán Urbano, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo. Los Honorables Senadores Germán Alcides Blanco Álvarez, Ariel Fernando Ávila Martínez, Humberto De La Calle Lombana, Jonathan Ferney Pulido Hernández.

**Ponente:** H.R. Catherine Juvinao Clavijo

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1084/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1617/2023

**3. Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”.**

**Autores:** HH.RR. Hernán Darío Cadavid Márquez, Marelen Castillo Torres, Carlos Edward Osorio Aguiar, José Jaime Uscátegui Pastrana, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Hugo Danilo Lozano Pimiento, Juan Felipe Corzo Álvarez, Andrés Eduardo Forero Molina, Juan Fernando Espinal Ramírez, Yulieth Andrea Sánchez Carreño, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, John Jairo Berrio López, Yenica Sugein Acosta Infante, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Óscar Darío Pérez Pineda.

**Ponente:** H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1346/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1490/2023

**4. Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara “Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Alirio Uribe Muñoz, Maria Eugenia Lopera Monsalve, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Juan Carlos Lozada Vargas, Gilma Diaz Arias, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Flora Perdomo Andrade, Silvio José Carrasquilla Torres, Jezmi Lizzeth Barraza Arraut, Dolcey Oscar Torres Romero, Piedad Correal Rubiano, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jhoany Carlos Alberto Palacios Mosquera, Hugo Alfonso Archila Suarez, Etna Tramara Argote Calderón, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suarez Vacca, Gabriel Becerra Yáñez, David Alejandro Toro Ramírez, Jorge Hernán Bastidas Rosero.

**Ponentes:** HH.RR. Karyme Adrana Cotes Martínez -C-, Alirio Uribe Muñoz -C-, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ruth Amelia Caycedo Rosero, Astrid Sánchez Montes de Oca, Catherine Juvinao Clavijo, Orlando Castillo Advíncula, Luis Alberto Albán Urbano y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1260/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1575/2023

**5. Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de Proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos Proyectos y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Cristian Danilo Avendaño Fino, Carolina Giraldo Botero, Karen Juliana López Salazar, Jorge Andrés Cancimance López, Duvalier Sánchez Arango, Luis Carlos Ochoa Tobón, Pedro José Suárez Vacca, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Germán José Gómez López, Agmeth José Escaf Tijerino, Daniel Carvalho Mejía, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Alejandro García Ríos, Alirio Uribe Muñoz, James Hermenegildo Mosquera Torres, Olga Beatriz González Correa, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Leonor María Palencia Vega, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Ermes Evelio Pete Vivas, Alfredo Mondragón Garzón, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Etna Tamara Argote Calderón, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Hernán Bastidas Rosero, David Ricardo Racero Mayorca, Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Imelda Daza Cotes, Robert Daza Guevara, Yuly Esmeralda Hernández Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel, Carlos Alberto Benavides Mora, Edwing Fabián Díaz Plata, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Inti Raúl Asprilla Reyes, Wilson Arias Castillo, María José Pizarro Rodríguez, Omar de Jesús Restrepo, Jael Quiroga Carrillo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Julio César Estrada Cordero.

**Ponentes:** HH.RR. Santiago Osorio Marín -C-, Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Heráclito Landinez Suárez, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Juan Carlos Wills Ospina, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano y Orlando Castillo Advíncula.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1034/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1693/2023 HH.RR. Santiago Osorio, Juan Carlos Lozada, Heráclito Landinez Jorge Méndez, Juan Carlos Wills, Luis Alberto Albán y Orlando Castillo.

**Ponencia Primer Debate Negativa:** Gaceta No. 1733/2023 HH.RR. Miguel Polo Polo y Marelen Castillo Torres.

**6. Proyecto de Ley Estatutaria No. 236 de 2023 Cámara “Por la cual se Reforma la Ley 1621 de 2013 y se dictan otras disposiciones para reforzar la protección a los derechos humanos y fortalecer el marco jurídico que permita a los organismos que llevan a cabo actividades de inteligencia y contrainteligencia y cumplir con su misión constitucional y legal”.**

**Autores:** HH.RR. Alirio Uribe Muñoz, Carmen Felisa Ramírez Boscán, Carolina Giraldo Botero, David Alejandro Toro Ramírez, Alfredo Mondragón Garzón, José Alberto Tejada Echeverry, Gabriel Becerra Yáñez, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Gloria Elena Arizabaleta Corral, Pedro José Suárez Vacca, María Del Mar Pizarro García, María Fernanda Carrascal, Agmeth José Escaf, Jorge Hernán Bastidas, Gabriel Ernesto Parrado, Mary Anne Andrea, Dorina Hernández Palomino, Luis Alberto Albán Urbano, Los HHSS. Jael Quiroga Carrillo, Gloria Inés Flórez, Sandra Yaneth Jaimes, María José Pizarro, Alexander López Maya, Clara Eugenia López Obregón, Robert Daza Guevara, Martha Isabel Peralta Epieyu.

**Ponentes:** HH.RR. José Jaime Uscátegui Pastrana - C-, Alirio Uribe Muñoz - C-, Julio César Triana Quintero, Juan Carlos Wills Ospina, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Álvaro Leonel Rueda caballero, Duvalier Sánchez Arango, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1345/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1695/2023 HH.RR. Alirio Uribe, Jorge Tamayo, Álvaro Rueda, Duvalier Sánchez, Diógenes Quintero, y Luis Alberto Albán. **Ponencia Primer Debate Negativa:** Gaceta No. 1733/2023 HH.RR. José Jaime Uscátegui, Julio César Triana, Juan Carlos Wills, Marelen Castillo.

**7. Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara “Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Duvalier Sánchez Arango, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Suárez Vacca, Catherine Juvinao Clavijo, Alirio Uribe Muñoz, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mary Anne Andrea Perdomo, Luvi Katherine Miranda Peña, Gabriel Becerra Yáñez, Jairo Reinaldo Cala Suárez, Andrés David Calle Aguas, .Santiago Osorio Marín, Alejandro García Ríos, Olga Beatriz González Correa, Daniel Carvalho Mejía, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata, Martha Isabel Peralta Epieyu.

**Ponentes:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas -C-, Pedro José Suarez Vacca -C, Jorge Eliecer Tamayo Marulanda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Diógenes Quintero Amaya, Luis Alberto Albán Urbano, Marelen Castillo Torres, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Andrés Felipe Jiménez Vargas y Oscar Rodrigo Campo Hurtado.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 927/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1091/2023

**8. Proyecto de Ley No. 043 de 2023 Cámara “Por medio del cual se fortalece la prestación del servicio público esencial de bomberos, se modifica la Ley 1575 de 2012 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.R. José Octavio Cardona León

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 965/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1136/2023

**9. Proyecto de Ley No. 042 de 2023 Cámara “Por medio del cual se establecen los lineamientos para la creación de la política pública de prevención y protección del ciudadano frente a conductas constitutivas de promoción y apología del narcotráfico y el terrorismo”.**

**Autor:** HR. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Ponente:** H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 971/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1135/2023

**10. Proyecto de Ley Orgánica No. 196 de 2023 Cámara “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión legal para el adulto mayor del Congreso de la República de Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R. Daniel Restrepo Carmona y el H.S. Carlos Andrés Trujillo González **Ponente:** H.R. Luis Eduardo Díaz Mateus

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1261/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1398/2023

**11. Proyecto de Ley Orgánica No. 230 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la Ley 5ª de 1992, Congreso virtual. Con el fin de implementar una plataforma digital exclusiva para la participación ciudadana en los Proyectos de Ley del Congreso y se fortalecen los mecanismos de participación ciudadana”.**

**Autores:** HH.RR. Marelen Castillo Torres, Gerson Lisímaco Montaño Arrízala, Orlando Castillo Advíncula, José Jaime Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Cortés Dueñas, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Ana Rogelia Monsalve Álvarez.

**Ponente:** H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1329/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1466/2023

**12. Proyecto de Ley No. 218 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se mejora el régimen de los funcionarios de las inspecciones distritales o municipales, se cambia la denominación de los despachos y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Elkin Rodolfo Ospina Ospina, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Juan Camilo Londoño Barrera, Wilmer Yair Castellanos Hernández.

**Ponente:** H.R. Marelen Castillo Torres

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1299/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1494/2023

**13. Proyecto de Ley No. 193 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas para promover, difundir y facilitar el uso del lenguaje claro y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Julián Peinado Ramírez, Wilder Iberson Escobar Ortiz, Wadith Alberto Manzur Imbet, Daniel Carvalho Mejía, Juan Diego Muñoz Cabrera, Wilder Yair Castellanos Hernández, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Álvaro Henry Monedero Rivera, Alexander Harley Bermúdez Lasso, Kelyn Johana González Duarte, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Sandra Bibiana Aristizábal Saleg, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave.

**Ponente:** H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1265/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1568/2023

**14. Proyecto de Ley No. 255 de 2023 Cámara “Por medio del cual se modifica el Artículo 10 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se establecen medidas tendientes a dar aplicación al precedente administrativo, se crean los repositorios normativos para las entidades públicas del orden nacional y territorial y se dictan otras disposiciones”.**

**Autor:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Ponente:** H.R. Santiago Osorio Marín

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1399/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1615/2023

**15. Proyecto de Ley No. 052 de 2023 Cámara “Por medio del cual se incorpora en el Ordenamiento Jurídico Colombiano la violencia vicaria, se modifica la Ley 1257 de 2008 y la Ley 2126 de 2021 y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Luz María Múnera Medina, Lina María Garrido Martín, Alfredo Mondragón Garzón, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Alirio Uribe Muñoz, Astrid Sánchez Montes de Oca, Luvi Katherine Miranda Peña, Germán José Gómez López, Cristian Danilo Avendaño Fino, Daniel Carvalho Mejía, Pedro José Suárez Vacca, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Lozada Vargas, Ermes Evelio Pete Vivas, Agmeth José Escaf Tijerino, Julia Miranda Londoño. Los Honorables Senadores Jael Quiroga Carrillo, Griselda Lobo Silva, Aida Yolanda Avella Esquivel.

**Ponente:** H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 973/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1231/2023

**16. Proyecto de Ley No. 191 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen principios y parámetros generales para la mejora de la calidad normativa en las entidades de la Rama Ejecutiva del nivel Nacional y Territorial”.**

**Autores:** HH.RR. Maria del Mar Pizarro García, Olga lucia Velásquez Nieto, Susana Gómez Castaño, Armando Antonio Zabarain D´Arce, Edrick Adrián Velasco Burbano, Eduard Giovanny Hidalgo, Gilma Diaz Arias, Heráclito Landinez Suarez, Maria Fernanda Carrascal Rojas, Jorge Eliecer Salazar López, Christian Munir Garces Aljure, Etna Tamara Argote Calderón.

**Ponente:** H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1265/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1345/2023

**17. Proyecto de Ley No. 147 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Código Penal, se establece el tipo penal de ciberacoso sexual de menores y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 182 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica la edad del consentimiento sexual para menores de edad, se protege la libertad sexual de niños, niñas y adolescentes en Colombia y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas, El Honorable Senador Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán ////PL.147-23//// HHRR. Karyme Adrana Cotes Martínez, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Germán Rogelio Rozo Anís, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Flora Perdomo Andrade, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra, Luis David Suárez Chadid.

**Ponente:** H.R. Andrés Felipe Jiménez Vargas

**Proyectos Publicados:** Gaceta No. 1191/2023 y 1264/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1332/2023

**18. Proyecto de Ley No. 155 de 2023 Cámara “Por medio del cual se prohíbe el matrimonio infantil y las uniones tempranas (miut) en las cuales uno o ambos de los contrayentes o compañeros permanentes sean personas menores de edad, se crea el programa nacional de atención integral a Proyectos de vida para niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones” acumulado con el Proyecto de Ley No. 164 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el Artículo 116, el numeral 2 del Artículo 140, se deroga el Artículo 117 del Código Civil y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Karen Juliana López Salazar, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, John Jairo González Agudelo, María Fernanda Carrascal Rojas, Juan Carlos Vargas Soler ////PL.155-23C//// HH.SS. Honorio Miguel Henríquez Pinedo, María Fernanda Cabal Molina, Iván Leónidas Name Vásquez, H.S. Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Esteban Quintero Cardona, Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Andrés Felipe Guerra Hoyos, Ana Paola Agudelo, Germán Alcides Blanco, Laura Esther Fortich Sánchez, Enrique Cabrales Baquero.

**Ponente:** H.R. Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo

**Proyectos Publicados:** Gaceta No. 1193/2023 y 1262/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1334/2023

**19. Proyecto de Ley No. 005 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se expiden Normas tendientes a la protección, tenencia responsable de los animales domésticos, domésticos de compañía y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Juan Carlos Lozada Vargas, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Pedro José Suárez Vacca, Erick Adrián Velasco Burbano, Santiago Osorio Marín, Andrés David Calle Aguas, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Daniel Carvalho Mejía, Olga Beatriz González Correa, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Los Honorables Senadores Iván Cepeda Castro, Edwing Fabián Díaz Plata.

**Ponente:** H.R. Karyme Adrana Cotes Martínez

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 929/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1465/2023

**20. Proyecto de Ley No. 145 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se establecen medidas en favor de la protección de la integridad, libertad y formación sexual de niños, niñas y adolescentes y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Eduardo Díaz Mateus, Los Honorables Senadores Pedro Hernando Flórez Porras, Fabio Raúl Amin Saleme, Paloma Susana Valencia Laserna, Gustavo Adolfo Moreno Hurtado, Alex Xavier Flórez Hernández.

**Ponente:** H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1191/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1695/2023

**21. Proyecto de Ley No. 277 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto. El Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

**Ponente:** H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1469/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1717/2023

**22. Proyecto de Ley No. 276 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se modifica el monto de los honorarios de concejales de municipios de quinta y sexta categoría, se adoptan medidas en seguridad social y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Alfredo Ape Cuello Baute, Libardo Cruz Casado, Julio Roberto Salazar Perdomo, Héctor Mauricio Cuéllar Pinzón, Gerardo Yepes Caro, Andrés Guillermo Montes Celedón, Nicolás Antonio Barguil Cubillos, Ingrid Marlen Sogamoso Alfonso, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Luis David Suárez Chadid, Juan Loreto Gómez Soto. El Honorable Senador Efraín José Cepeda Sarabia.

 **Ponentes:** HH.RR. Juan Carlos Wills Ospina -C-, Carlos Felipe Quintero Ovalle -C-, David Ricardo Racero Mayorca, Miguel Abraham Polo Polo, Jorge Méndez Hernández, Ana Paola García Soto, Santiago Osorio Marín, Diógenes Quintero Amaya, Marelen Castillo Torres, Luis Alberto Albán Urbano.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1469/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1732/2023

**23. Proyecto de Ley No. 082 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se crea una estrategia integral y oportuna de atención para garantizar la protección efectiva del derecho a la seguridad e integridad personal de líderes sociales, defensores de derechos humanos y personas objeto de protección”.**

**Autores:** HH.RR. Christian Munir Garcés Aljure, Édison Vladimir Olaya Mancipe, Yenica Sugein Acosta Infante, José Jaime Uscátegui Pastrana, Olmes de Jesús Echeverría de La Rosa. Los Honorables Senadores Miguel Uribe Turbay, Paloma Susana Valencia Laserna, Ciro Alejandro Ramírez Cortes.

**Ponente:** H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1028/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1732/2023

**24. Proyecto de Ley No. 086 de 2023 Cámara “Por la cual se regulan los servicios de intermediación en relaciones de consumo especiales, se modifica el Código General del Proceso, y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** HH.RR. Piedad Correal Rubiano, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Johanny Carlos Alberto Palacios Mosquera, Oscar Hernán Sánchez León, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Hugo Alfonso Archila Suárez, Hernán Darío Cadavid Márquez, Julián Peinado Ramírez, Luis Carlos Ochoa Tobón, Alirio Uribe Muñoz, Carlos Alberto Cuenca Chaux, Andrés Felipe Jiménez Vargas, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Christian Munir Garcés Aljure, Juan Manuel Cortés Dueñas, Luis Eduardo Díaz Mateus, Santiago Osorio Marín, Juan Daniel Peñuela Calvache, Juan Carlos Wills Ospina, Mónica Karina Bocanegra, Andrés David Calle Aguas, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Alejandro García Ríos.

**Ponente:** H.R. Piedad Correal Rubiano

**Proyecto Publicado:** Gaceta No.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No.

**25. Proyecto de Ley Orgánica No. 194 de 2023 Cámara – 097 de 2022 Senado “Por medio de la cual se modifica el régimen salarial de los Congresistas de la República, de los altos funcionarios y se modifica la Ley 4ª de 1992”.**

**Autores:** HH.RR. Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Wilmer Yair Castellanos Hernández, Cristian Danilo Avendaño Fino, Martha Lisbeth Alfonso Jurado, Álvaro Leonel Rueda Caballero, Duvalier Sánchez Arango, Catherine Juvinao Clavijo, Juan Diego Muñoz Cabrera, Alejandro García Ríos, Jennifer Dalley Pedraza Sandoval, Yamil Hernando Arana Padaui, David Ricardo Racero Mayorca, Luvi Katherine Miranda Peña, Óscar Darío Pérez Pineda, Juan Pablo Salazar Rivera, Juan Carlos Vargas Soler, Miguel Abraham Polo Polo, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Pedro José Suárez Vacca, Juan Camilo Londoño Barrera, Aníbal Gustavo Hoyos Franco, Olga Beatriz González Correa, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, María del Mar Pizarro García, Alirio Uribe Muñoz, Hernando González, Alfredo Mondragón Garzón, Saray Elena Robayo Bechara, Mary Anne Andrea Perdomo, Jorge Andrés Cancimance López, Leyla Marleny Rincón Trujillo, Gabriel Becerra Yáñez, Ingrid Johana Aguirre Juvinao, Ana Rogelia Monsalve Álvarez, Norman David Bañol Álvarez, Héctor David Chaparro Chaparro, Heráclito Landinez Suárez, Luz María Múnera Medina, Julia Miranda Londoño, Andrés Eduardo Forero Molina, Jaime Raúl Salamanca Torres, Erick Adrián Velasco Burbano, Agmeth José Escaf Tijerino, Julián David López Tenorio, Oscar Leonardo Villamizar Meneses, Ermes Evelio Pete Vivas, David Alejandro Toro Ramírez, Gabriel Ernesto Parrado Durán, Juan Fernando Espinal Ramírez, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Alexander Guarín Silva, Dorina Hernández Palomino, Diógenes Quintero Amaya, Gloria Liliana Rodríguez Valencia, Edinson Vladimir Olaya Mancipe, Los Honorables Senadores Jonathan Ferney Pulido Hernández, Inti Raúl Asprilla Reyes, Aida Yolanda Avella Esquivel, Jael Quiroga Carrillo, Roy Leonardo Barreras Montealegre, César Augusto Pachón Achury, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Sor Berenice Bedoya Pérez, Martha Isabel Peralta Epieyu, Esteban Quintero Cardona, Ariel Fernando Ávila Martínez, Pedro Hernando Flórez Porras, Angélica Lisbeth Lozano Correa, Omar De Jesús Restrepo Correa, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, David Andrés Luna Sánchez, Ciro Alejandro Ramírez Cortes, Fabio Raúl Amin Saleme, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Berner León Zambrano Erazo, Robert Daza Guevara, Miguel Ángel Barreto Castillo, Efraín José Cepeda Sarabia, Carlos Fernando Motoa Solarte, Diela Liliana Solarte Benavides, Rodolfo Hernández Suárez, Ana Maria Castañeda Gómez, Oscar Barreto Quiroga, María José Pizarro Rodríguez, Pablo Catatumbo Torres Victoria, Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García.

**Ponentes:** HH.RR. Duvalier Sánchez Arango -C-, Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Hernán Darío Cadavid Márquez, Diógenes Quintero Amaya, Eduard Giovanny Sarmiento Hidalgo, Marelen Castillo Torres y Luis Alberto Albán Urbano.

**Texto Aprobado en Plenaria del Senado:** Gaceta No. 1176/2023.

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1764/2023

**III**

**Anuncio de Proyectos**

(**Artículo 160, Constitución Política)**

**IV**

**Lo que propongan los Honorables Representantes**

**Óscar Hernán Sánchez León Óscar Rodrigo Campo Hurtado**

**Presidente Vicepresidente**

 **Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

**Secretaria Subsecretaria**

Ha sido leído el Orden del Día señor Presidente, puede usted ponerlo en consideración y votación, no hay ninguna modificación en la Secretaría.

PRESIDENTE**:** En consideración el Orden del Día leído por la Secretaria, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, ¿Aprueban el Orden del Día?

SECRETARIA**:** Si lo aprueban Presidente, por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Primer punto del Orden del Día.

SECRETARIA**:** Si Presidente.

**1. Proyecto de Ley Estatutaria No. 224 de 2023 Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”.**

**Autores:** Ministra de Educación Nacional, doctora Aurora Vergara Figueroa, los HH.RR. Olga Lucia Velásquez Nieto, Santiago Osorio Marín, Jorge Alejandro Ocampo Giraldo, Gabriel Becerra Yáñez, Jorge Andrés Cancimance, Gabriel Ernesto Parrado, Wilmer Yair Castellanos, Jorge Hernán Bastidas Rosero, James Hermenegildo Mosquera Torres, Jaime Raúl Salamanca Torres, María Fernanda Carrascal, Leyla Marleny Rincón, Erick Adrián Velasco Burbano, Carlos Adolfo Ardila Espinosa, Ermes Evelio Pete, Luis Alberto Albán, Martha Lisbeth Alfonso, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Dorina Hernández Palomino, Jennifer Dalley Pedraza, Juan Pablo Salazar, Alirio Uribe Muñoz, Norman David Bañol, Ingrid Johana Aguirre, Gloria Elena Arizabaleta, Heráclito Landinez Suárez, Leider Alexandra Vásquez, Duvalier Sánchez Arango, David Ricardo Racero Mayorca, Mary Anne Andrea, John Jairo González, Susana Gómez Castaño y Los HH.SS. María José Pizarro, Sandra Ramírez Lobo, Martha Isabel Peralta Epieyu, Gloria Inés Flórez Schneider, Isabel Cristina Zuleta, Carlos Alberto Benavides, Robert Daza Guevara, Jael Quiroga Carrillo.

**Ponentes:** HH.RR. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda -C-, Carlos Adolfo Ardila Espinosa -C-, Gabriel Becerra Yáñez -C-, Luis Alberto Albán Urbano -C-, Santiago Osorio Marín, Delcy Esperanza Isaza Buenaventura, Hernán Darío Cadavid Márquez, Jorge Méndez Hernández, James Hermenegildo Mosquera Torres y Marelen Castillo Torres.

**Proyecto Publicado:** Gaceta No. 1284/2023

**Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1649/2023 HH.RR. Jorge Tamayo, Carlos Adolfo Ardila, Gabriel Becerra, Luis Albán, Santiago Osorio, Delcy Isaza, Jorge Méndez.

**Constancia a la Ponencia Primer Debate:** H.R. Luis Alberto Albán Adhesión a la **Ponencia Primer Debate:** Gaceta No. 1627/2023 H.R. Jorge Méndez Hernández. **Ponencia Primer Debate:** Gaceta No.1650/2023 HH.RR. Marelen Castillo y Hernán Darío Cadavid.

Ha sido leído Presidente, el primer punto del Orden del Día.

PRESIDENTE**:** Gracias señora Secretaria. Saludo a la señora Ministra, doctora Aurora Vergara, gracias por su constante acompañamiento aquí a la Comisión. Compañeros, tenemos seis Artículos por someter a votación de los cuales tres de ellos, que es el Artículo 10°, 12 y 14, ya fueron discutidos y cerrada la discusión, procede colocarlos a consideración y quedamos en discusión del Artículo 20 con dos Proposiciones que se tienen, que el Gobierno en su momento irá a dar la respuesta a esos interrogantes o el doctor Tamayo, uno de ellos es de Duvalier si no estoy mal.

Tenemos tres Proposiciones por discutir y por supuesto, hay veintinueve Proposiciones, de las cuales diecisiete las dejaron como constancia y nos falta definir las otras Proposiciones. En ese orden de ideas, abrase el registro para votar el Artículo 10°, el Artículo 12 y el Artículo 14, que ya fueron discutidos y cerrada la discusión. Los Artículos que se someten a votación reitero, porque ya fueron discutidas y cerrada la discusión en el día de ayer o en la sesión anterior, es el Artículo 10°, el Artículo 12 y el Artículo 18. Artículo 10° Artículo 12 y Artículo 18.

Llame a lista, señora Secretaria para la votación de los Artículos antes mencionados.

SECRETARIA**:** Así se hará señor Presidente. Llamo a lista para la votación.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO VOTO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO VOTO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable que no haya llamado y haya llegado? Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** ¿Osorio, ya votó?

SECRETARIA**:** Osorio Marín Santiago.

PRESIDENTE**:** ¿Algún compañero, que no haya votado? Se cierra la votación, anuncie el resultado, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, por el SI Treinta y tres (33) por el NO Uno (1). Así que han sido APROBADO los Artículos mencionados con las Proposiciones Sustitutivas leídas en sesión anterior por la Secretaría, con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Sebastián.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez Gonzáles**.**

No, muchas Presidente. De nuevo con el saludo a la señora Ministra y a los demás asistentes. La verdad, creo que se da un gran paso ahora en la Comisión Primera, señora Ministra usted ha escuchado de manera muy atenta mis intervenciones y espero que en el transcurso del trámite de esta Ley Estatutaria, hayan muchos más espacios de diálogo y conversación sobre los temas que hemos tratado. Para mí, sigue siendo muy importante que toda la Reforma tenga un enfoque de género, que usted no olvide esas conversaciones que hemos tenido acerca de los normalistas de nuestro país, de lo que tiene que ver con el sistema maestro.

Yo creo que también he sido reiterativo en que, si bien esta Reforma debe fortalecer y beneficiar todo nuestro sistema público, no podemos desconocer también que hay una educación privada con la que también podemos trabajar y a la que también podemos tener en cuenta. Mantener abiertos los canales señora Ministra, con los sectores de los estudiantes, con los sectores de los maestros durante la Reforma, porque ellos siguen reclamando mayor participación y mayor conversación, yo sé que usted es de apertura. Pero, me parece muy importante que esto se mantenga y por lo demás, pues creo que en serio si se da un gran paso, se da un gran paso en todo lo relacionado a esta discusión y a esta conversación en la cual compartimos el espíritu de esta Reforma. Presidente muchísimas gracias, muchas gracias señora Ministra.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Juan Sebastián. Tiene el uso de la palabra, pero abrimos la discusión del Artículo 20 en primer lugar, porque no estamos si, listo gracias. Abrimos la discusión nuevamente al Artículo 20, con el pronunciamiento de la Proposición Sustitutiva. Señora Secretaria, la Proposición Sustitutiva al Artículo 20 se leyó ayer ¿Cierto? Se leyó ayer.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente.

PRESIDENTE**:** ¿Y la Aditiva?

SECRETARIA**:** Esa no la hemos leído.

PRESIDENTE**:** Bueno, entonces léanos la Proposición Aditiva y por favor del Artículo 20, la Sustitutiva fue leída en el día de ayer, pero no está de menos que la vuelva a leer.

SECRETARIA**:** Así se hará señor Presidente. Señor Presidente, Honorables Representantes. Proposición Sustitutiva.

**Artículo 20**. **Derecho fundamental a la educación del campesinado y personas en la ruralidad.** El Estado adoptará e implementará políticas, planes y programas con un carácter participativo, destinadas a asegurar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la educación del campesinado y de la población rural, como sujeto de derechos y de especial protección constitucional, que se encuentren en zonas rurales, dispersas o de difícil acceso geográfico, asegurando condiciones dignas de calidad y pertinencia.

Para garantizar el goce del derecho fundamental a la educación del campesinado y personas en la ruralidad, se adoptarán medidas afirmativas para reducir las desigualdades sociales, la deserción escolar y erradicar el analfabetismo absoluto y digital. Se fomentará el desarrollo, y la promoción de oportunidades que contribuyan a la construcción de paz territorial, reconociendo su particular relacionamiento con la tierra basado en el cuidado del ambiente, de la producción de alimentos, la garantía de la soberanía y seguridad alimentaria, las formas de territorialidad campesina, condiciones geográficas, demográficas, migratorias, organizativas, culturales y turísticas que los distinguen de otros grupos sociales.

En el marco de esta garantía, el Estado generará las condiciones para integrar y articular el sistema educativo a las características de las culturas campesinas y de la ruralidad.

**Parágrafo 1.** El Estado generará los mecanismos para la participación del campesinado en la definición y construcción de las políticas públicas que se implementen en cumplimiento de esta garantía.

**Parágrafo 2.** El Estado garantizará y articulará la puesta en marcha de las políticas, planes, programas y estrategias en el Plan Especial de Educación Rural (PEER), sin perjuicio de instrumentos de política pública adicionales que el Estado impulse para desarrollar el derecho.

**Parágrafo 3.** En aras de garantizar la calidad y pertinencia educativa en la ruralidad, y la ruralidad dispersa, el Estado de manera progresiva generará las condiciones de acceso y permanencia en el sistema educativo, del campesinado y personas en la ruralidad.

Está suscrita la Proposición por los Representantes Luis Alberto Albán, Carlos Ardila, Jorge Eliécer Tamayo y Gabriel Becerra, todos ellos Ponentes Coordinadores.

Señor Presidente y la Proposición Aditiva del Honorable Representante Duvalier Sánchez, es un Inciso Aditivo ¿Cierto doctor? Que dice de la siguiente manera: El Gobierno Nacional implementará programas de formación para los docentes rurales en el uso de nuevas tecnologías y educación inclusiva. Está suscrita por el Representante Duvalier Sánchez Arango. Presidente, ha sido leída la Proposición Sustitutiva y está Aditiva a la Sustitutiva.

PRESIDENTE**:** Sigue la discusión del Artículo 20 con la Proposición Sustitutiva y la Proposición Aditiva, acogidas por el Gobierno. Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime, ¿Sobre el Artículo 20? Tiene el uso de la palabra el doctor Jaime Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana**.**

Presidente, quiero saludando obviamente a la Comisión, a la señora Ministra y a quienes siguen este debate. Estamos aprobando casi treinta y ocho Artículos de una Reforma a la Educación, que es bien intencionada a nuestro modo de ver, pero que de pronto peca por ser muy abstracta y general en sus alcances, ¿Por qué hago esta explicación Presidente que lo veo abriéndome los ojos? Vamos a votar a continuación el Artículo 39 que tiene que ver con facultades extraordinarias, vamos a entrar en la discusión de ese Artículo, pero cuando estamos aprobando los treinta y ocho Artículos iniciales, no sabemos exactamente cuál va a ser el alcance de esas facultades extraordinarias y eso a nosotros desde el Centro Democrático, nos preocupa porque sería un cheque en blanco para el Presidente de la República, en un sinnúmero de aspectos.

Este Artículo 20, que habla de educación campesina y rural, eso qué traducción tiene en términos de inversión y presupuesto, para que a continuación nos digan que tenemos que aprobar un cheque en blanco para que el Ministerio y el Gobierno Nacional, disponga de unos recursos que no hay claridad sobre el impacto fiscal, porque ese concepto de impacto fiscal, no lo han querido incorporar en este primer debate.

Entendemos que, siendo una Ley Estatutaria, tenemos algo de tiempo para esa discusión. Pero aún así, insisto que desde el Centro Democrático no vamos a aprobar un cheque en blanco para el Presidente, sin conocer los alcances concretos de esta Reforma y por eso, votamos negativamente el bloque de Artículos anterior y vamos a votar negativamente los Artículos restantes, hasta que tengamos conocimiento y ciencia cierta de lo que va a ser ese Artículo 39 de facultades extraordinarias. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra. Bueno el Artículo 20, doctor Duvalier.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango.

Gracias Presidente. En la discusión que se había abierto ayer, este Artículo digamos no lo cerramos para poder terminar hoy de ajustar cosas y Proposiciones que le habíamos hecho.

Quiero decirle, que nos reunimos señora Ministra, la Comisión y logramos llegar a un acuerdo y es que el Inciso pase al Artículo 37, que habla sobre el bienestar integral, la dignificación de la labor docente y directiva docente. Entonces Ministra, la idea es que el Inciso sobre la formación especial para docentes rurales, pase al Artículo 37, eso fue lo que acordamos con su equipo, siendo así entonces para avanzar con el Artículo. Gracias.

PRESIDENTE**:** Antes de darle el uso de la palabra a los Coordinadores, doctor Tamayo permítame a quienes van a intervenir sobre el Artículo, para que ustedes con el doctor Ardila, den las respuestas si así lo consideran. Tiene el uso de la palabra el doctor Diógenes.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya.

Gracias Presidente. Yo presenté una Proposición al Artículo 20, el cual estamos debatiendo primero en el sentido de, cambiar población campesina por campesinado, eso fue acogido y eso por el significado político y simbólico que para el pueblo campesino tiene llamarse campesinado y además, agregándole la especial protección constitucional que logramos en el Acto Legislativo, que aprobó esta Comisión y aprobó el Congreso de la República y que hoy el campesinado en Colombia, es sujeto de derechos y de especial protección constitucional.

Pero, también incluí querida Ministra, que le compartí a usted y al equipo y a los Coordinadores Ponentes, dejar en este Artículo que el pueblo campesino o la oferta académica que se le dé al pueblo campesino sobre todo, en lo que tiene que ver con acceso a la educación superior, no esté limitado solamente a las áreas agrícolas, pecuarias, agroforestales y demás, sino que los campesinos y campesinas de Colombia, los hijos de los campesinos y campesinas de Colombia, puedan ser médicos, ingenieros y lo que quieran y lo que quieran estudiar.

No quedó tan claro eso, a pesar que usted me la había avalado y los Coordinadores Ponentes me la habían avalado, no quedó tan claro eso en la Proposición Sustitutiva. Por eso, pues la dejaré como constancia, pero sí quiero Ministra y equipo del Ministerio y Coordinadores Ponentes, que en la redacción de la Ponencia para segundo debate, eso quede incluido. Es muy importante, que no se límite la oferta académica a los campesinos y campesinas de Colombia, solamente a las áreas agrícolas, forestales y pecuarias, si no que estudien los campesinos y campesinas de Colombia, lo que quieran estudiar. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Diógenes. Doctor Suárez Vacca.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Pedro José Suárez Vacca**.**

Gracias Presidente. Esta cerca, está cerca. Presidente, para reiterar lo que habíamos dicho en la sesión anterior, efectivamente agradezco al doctor Tamayo, a los Ponentes y por supuesto al Ministerio, que haya tenido en cuenta la Proposición modificativa que habíamos presentado respecto a este Artículo y que entendemos y estamos conscientes que está incluida en esta Proposición Sustitutiva, elaborada conjuntamente.

Agradecemos ese apoyo, porque como lo decía también el día de ayer, nosotros estamos hoy representando precisamente a uno de los departamentos campesinos por excelencia, que es el Departamento de Boyacá y la inclusión de la ruralidad en todas sus formas, una forma de educación que esté relacionada directamente con la posibilidad de que nuestros campesinos y campesinas, tengan más cerca esa educación, pues resulta de vital importancia para el desarrollo de nuestro departamento. Entonces, anuncio mi voto Positivo para este Artículo y por supuesto, invito a la Comisión a votar Positivamente. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** A usted. Tiene el uso de la palabra la doctora Marelen.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Marelen Castillo Torres**.**

Gracias señor Presidente. Muy buenos días para todos. El Artículo 20, el cual comparto y voy a votar Positivo, tiene una muy buena intención, pero genera muchas preocupaciones porque puede generar en el campesinado y en las zonas rurales, si no se cumple una gran frustración, con lo que hoy tiene el sistema educativo es imposible.

Por eso, tenemos que evaluar, cómo se va a lograr esa transformación del sistema educativo en estos territorios, para poder llevar una educación de calidad, pero que también sea pertinente y que le permita el desarrollo a estos territorios y que la gente quiera quedarse en ellos. Eso es lo que a mí me preocupa mucho y es, que queremos que la gente se quede en ellos y para eso deben de estar formados y conectados con el mundo. Ojo, no vamos a crear frustraciones, es un gran reto que deja este Artículo. Gracias.

PRESIDENTE**:** A usted doctora Marelen. Tiene el uso de la palabra, el Doctor Carlos Felipe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Felipe Quintero Ovalle**.**

Muchas gracias Presidente. No, es para lo siguiente, la brecha social o ese desequilibrio que hay entre los jóvenes de la ciudad y los jóvenes campesinos es abismal, las escuelas rurales hoy del país están en deterioro Ministra, hoy ese abismo que hay entre el joven que estudia en los cascos urbanos y el joven que estudia en la ruralidad en Colombia, es alarmante. El acceso a la educación del campesino, del joven campesino es muy difícil, hay que procurar y este Artículo lo vamos a votar Positivo, pero hay que procurar que esas brechas sociales se vayan cerrando ¿Y cómo se cierran? Con ofertas institucionales, con las escuelas rurales en buen estado, es que las escuelas rurales hoy Ministra, se están cayendo, no hay acceso a internet. Por eso, en las Pruebas Saber, siempre el estudiante de la ciudad va a sacar mejor puntaje, que el estudiante de la ruralidad en Colombia.

Tenemos que hacer un gran esfuerzo, porque además de tener un enfoque diferencial, porque el campesino, el joven campesino que estudia, tiene un enfoque diferente al de la ciudad ¿Y por qué? Por su entorno, procurar que sean unas cátedras, yo fui Ponente de un Proyecto de Ley que busca fortalecer al joven campesino a través de una cátedra diferencial, para el desarrollo agroindustrial. Por eso Ministra, todos estos esfuerzos que está haciendo el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio de Educación, es cerrar de una vez por todas esas brechas que hay en la educación en Colombia. Hacer un gran esfuerzo todos los colombianos, de que la educación sea de calidad, gratuita y obligatoria, ese es el propósito para que los países avancen. Muchas gracias Ministra.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Carlos Felipe. Tiene el uso de la palabra como Coordinador Ponente, el doctor Tamayo. Posteriormente el doctor Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. Un saludo a todos los miembros de la Comisión, a la señora Ministra y demás funcionarios y asistentes. A ver, primero y en primer lugar agradecerle al doctor Duvalier, la comprensión en lo que nosotros manifestamos, yo pienso que, desde el punto de vista, la técnica legislativa y el ordenamiento estructural del Proyecto, debe agruparse en el escenario propio donde consideramos los aspectos del maestro, yo le llamo el arquitecto de la persona humana, ese maestro que forma al ser humano, allí tenemos que concentrar ese esfuerzo, dándole el énfasis de la formación específica para la ruralidad. O sea que Duvalier, ahí lo recogemos en ese enfoque, me entiende y le agradecemos esa disposición. Entonces, esa Aditiva no iría para este Artículo, sino para que nosotros lo consideremos o en el Articulado que falta si cabe, o lo hacemos en la Ponencia para darle el desarrollo, en eso tenga la tranquilidad absoluta de que compartimos esa visión.

Otro aspecto, que se señala y que se nos está planteando de la posibilidad de que el campesinado tenga las posibilidades de educación superior, indistintamente de la ubicación territorial, me parece a mí que a mí también no podríamos condenar dentro del deber ser, no podemos condenar al campesinado que solo tiene que estudiar aspectos pecuarios, agrícolas, ambientales, turísticos, no, no, no podemos condenarlo a eso. Pero, tenemos que no incorporarlo en este Artículo, sino incorporarlo precisamente en el componente, donde a la población a la cual va dirigida, en la cual va dirigida la Ley Estatutaria que es el núcleo medular de una Reforma de Educación, qué es el educando en cualquiera de esos niveles, ese núcleo ahí tenemos que fortalecer la posibilidad para que, a través del apoyo, la financiación, el campesino pueda desarrollar.

Pero, tenemos que ser conscientes como lo decía Marelen, difícilmente en una ruralidad podamos nosotros estructurar un programa académico de medicina, difícilmente lo vamos a poder hacer, no imposible, pero sería difícil de hacerlo allá en esas condiciones y habrá que a ese estudiante campesino, que requiere y ha tenido un nivel académico ya de condiciones de calidad y pertinencia, a él sí podemos sacarlo e incorporarlo a núcleos poblados, donde desarrollen programas de medicina financiados, o sea hay que buscar una forma diferente, pero estoy de acuerdo con lo planteado por nuestro colega en ese sentido.

Por lo demás, agradecerles a todos y cada uno de los miembros de las diferentes Bancadas de esta Comisión, el entendimiento que tenemos de eso y desde el punto de vista, ya último de nuestro compañero Uscátegui, tengo para decirle algo, yo sé que a usted le anima el mismo interés que a todos y de manera especial, el que me motiva a mí. Sí bien la Ley Estatutaria, es el desarrollo del derecho fundamental a la educación que está consagrado en varios Artículos constitucionales, ella no puede ser casuística de manera, establece principios y determinaciones generales para poder desarrollarlos posteriormente en las Leyes que van a tener cada materia. Por ejemplo, habrá qué expedir una Ley que tendrá que actualizar la 115 y regular todos los aspectos que están aquí desarrollados y en materia de educación superior, sin soslayar cómo lo decía nuestra compañera Jennifer Pedraza, la autonomía universitaria sin soslayarla, tenemos nosotros que atemperar la Ley 30, modificar la Ley 30, que es específica para educación superior.

Pero lo que no se puede confundir, es que autonomía universitaria no significa despilfarrar, o apropiarse, o darle uso equivocado a los recursos, porque así sea un particular que se ha habilitado para prestar servicios educativos o público en materia superior, ese particular tiene una restricción de tipo legal, lo debe de hacer a través de una entidad sin ánimo de lucro, una persona jurídica que no regenta dividendos, utilidades, da excedentes y los excedentes tienen que ser reinvertidos en el objeto, porque ellos prestan un servicio público, ellos prestan un objeto público o sea que ahí no cabe meterlo. Cuando hablamos nosotros de inspección, vigilancia y control, que es un componente general de todo esto, le estamos garantizando a la sociedad que a ese particular habilitado lo vamos a vigilar.

PRESIDENTE**:** Un minuto, un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

A ese particular, frente a la demanda social de educación superior, tenemos que controlarle e inspeccionarle qué hace con esos recursos, que los capta por la haber sido habilitado para prestar un servicio educativo. Es por eso, por esa naturaleza que ellos están sometidos a inspección, vigilancia y control porque no pueden hacer de este servicio, de este derecho, no pueden hacer cosas diferentes a esa naturaleza, es por esas razones.

Por lo demás, agradecerles infinitamente porque todos han comprendido y tengan la certeza, que siempre la concertación estará fundamentada en los argumentos de ustedes para convencernos que tienen la razón y que podemos modificar el texto, que lo hemos presentado a su consideración.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, el doctor Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, se han expresado aquí preocupaciones alrededor del Artículo 20, en especial mi colega Diógenes, tenía una Proposición, pero yo quiero contarle a la Comisión lo siguiente, este Artículo 20 no es que genere Jorge, un sistema aparte para los campesinos, no es que vamos a construir un nuevo sector para educación campesina. Este Artículo 20 tiene un objetivo esencial y quiero que todos lo tengamos presente y ese objetivo esencial, es reducir las desigualdades sociales. Lo que hemos hablado en diferentes espacios, esa brecha social entre lo urbano y lo rural, eso que muchos académicos han llamado una suerte de apartheid educativo, queremos darle aquí una importancia adicional mencionarlo, subráyalo si se me permite decirlo y por eso, concentramos especial atención en este Artículo 20.

La educación en lo rural, se va a beneficiar de todos los Artículos que hemos aquí aprobado, en calidad, en cobertura, en todos los niveles hay beneficios. Quiero precisar eso, para tranquilidad de todos, no estamos excluyendo y no queda la educación rural y de los campesinos, limitada al contenido del Artículo 20. Pero, bienvenida la Proposición de nuestro colega Diógenes, que nos va a permitir en el texto que radicaremos a la Plenaria, poder precisar, poder mejorar y de seguro enriquecer este Artículo 20, que reitero, tiene un objetivo esencial y es cerrar esa brecha y esas desigualdades sociales. Se han expresado preocupaciones alrededor del Artículo 49, que no es la primera vez que escuchamos preocupaciones alrededor del 39. En las audiencias, muchos expresaron inquietudes, otros radicaron Proposiciones, tiene que ver con el tema de facultades y así se lo transmitimos a la Ministra, en diferentes espacios, lo hicimos en calidad de Coordinadores Ponentes.

Por eso colegas y Jaime, este Artículo 20 tiene una Proposición que es de autoría de la doctora Marelen y de su Copartidario Hernán Cadavid. Este Artículo el final del Artículo 39, tenía facultades para rutas de articulación entre educación media, posmedia y todo el régimen especial de Escuelas Normales Superiores, esas facultades no son necesarias dárselas hoy al Presidente de la República, ¿Por qué? Porque esas facultades Jaime, hoy las tiene la señora Ministra que nos acompaña en esta sesión. Y quedó claro en esos espacios, en esas Mesas de Trabajo que las facultades tienen un propósito y el propósito es permitir, que esta Ley Estatutaria como bien lo plantea mi colega Tamayo, tenga la posibilidad de implementarse porque éste es un primer paso. Cómo se va a implementar el año siguiente, se requieren facultades para la financiación, para el traslado de recursos, plazos para materializarlo y demás y por eso, el texto que hemos aprobado los Coordinadores Ponentes colega Jaime, se limita a un tema financiero y presupuestal. Quiero contar eso para tranquilidad de mi colega y por supuesto, de toda la Comisión. Mil gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, doctora Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

Gracias señor Presidente. Yo quiero es hacerle una pregunta a la Ministra, no sin antes felicitar este Proyecto nuevamente, porque lo he venido votando de manera Positiva, yo soy del pensamiento que una sociedad educada es una sociedad desarrollada y el hecho de que estemos volviendo como derecho fundamental la educación, es sumamente importante y cómo se ha dicho aquí, una Ley Marco, es una Ley Marco Estatutaria que tendrá que tener el desarrollo en esa Reforma de la Ley 30 Ministra, el desarrollo de esta Ley Marco, con todo lo que están aquí exponiendo mis colegas.

Pero, las preguntas que yo le quiero hacer es la siguiente Ministra, anunciando que estoy votando Positivo y obviamente votaré Positivo este Artículo 20, me parece extraordinario la garantía de derechos de nuestra población campesina y obviamente rural para la educación en condiciones dignas. Mi pregunta es Ministra, usted sabe que las dificultades más grandes que tiene en este momento el sector educativo, le voy a mencionar algunas en zona rural; vías terciarias, no hay acceso, no hay acceso a las instituciones educativas, problemáticas con el transporte escolar que usted sabe que son los entes territoriales a los que les toca contratar el transporte y yo recibía múltiples quejas en mis cargos anteriores, en el sentido de que los niños no podían ir a las escuelas porque no estaba el transporte contratado. Un problema grave Ministra, la seguridad hoy en día hay problemas para que se trasladen los niños, por problemas de seguridad hay que decirlo, grupos al margen de la Ley y obviamente, docentes rurales amenazados, que vivían pidiendo traslados para sectores urbanos por las amenazas en el sector rural. Problemas de agua potable Ministra, colegios sin agua potable; problemas de servicios públicos en los colegios; problemas de alimentación escolar Ministra, para poder llegar a las zonas rurales, apartadas con la alimentación escolar de los niños; no acceso a internet.

Entonces entre otros, yo quisiera Ministra saber si lo estamos creando como derecho fundamental la educación, que tiene que ver igualmente con la dignidad humana de los estudiantes, ¿Cómo pretende usted articular todos estos escenarios que están dificultando el acceso a la educación rural y que nos quede bien redactado ese Artículo 20 hoy y después obviamente, el desarrollo a través de la modificación de la Ley 30? Entonces, quisiera que la Ministra nos contestara esas partes. Muchas gracias, señora Ministra.

PRESIDENTE**:** Para una Réplica, doctor Jaime por un minuto.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. José Jaime Uscátegui Pastrana.

Gracias Presidente. Aprovechando la presencia de la Ministra, yo quisiera preguntar y contestándole también un poco al doctor Tamayo, quién hizo la alusión. Ese Artículo 20, ¿Cuánto le va a costar al Estado Colombiano? Ahí se habla de estrategias, de políticas, planes y programas. Es decir que, sí tiene un impacto fiscal en el presupuesto público y por eso, queremos que se dé alguna claridad al respecto, o si no como lo dice la doctora Marelen, se está jugando con la expectativa del campesinado colombiano, que cree que por cuenta de este Artículo va a tener educación gratuita en muchos sectores y con una oferta amplia y puede ser que entonces, si esto no está respaldado con un aval fiscal, pues va a ser un engaño a la ciudadanía y por eso, quisiéramos que el tema no pasara simplemente en una discusión superficial.

Así que, sí agradecería porque ya vamos a mirar lo relativo al Artículo 39, que la explicación de los Ponentes no me tranquiliza del todo, pero como estamos concentrados.

## PRESIDENTE: Gracias doctor Jaime. Sigue en discusión, discúlpeme doctor Heráclito tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landinez Suárez**.**

Gracias señor Presidente. Un saludo especial a nuestra Ministra de Educación, al señor Presidente de la Cámara, que nos visita y a todos. Yo creo que, si hay un Gobierno que le ha apostado al tema de la ruralidad en Colombia, es el Gobierno del Presidente Gustavo Petro, el Gobierno del Pacto Histórico. Cuando aquí en esta Comisión aprobamos el campesino como sujeto de especial de protección, estamos pensando en los campesinos y sus familias, cuando aprobamos el Plan Nacional de Desarrollo con una inversión muy importante en vías terciarias, estamos pensando en la ruralidad colombiana, cuando nosotros aprobamos el Presupuesto General de la Nación e incluimos setenta billones de pesos en educación, estamos pensando en la educación urbana, pero sobre todo en lo rural.

Y cuando estamos hoy por ejemplo, entregando una Hacienda de cuatrocientas ochenta y seis hectáreas, el Presidente Gustavo Petro de paramilitares y se la estamos entregando a los campesinos, estamos pensando en la ruralidad colombiana y en las familias de los campesinos colombianos y cuando pensamos en que le destinamos nueve billones de pesos al sector agricultura con énfasis en la Reforma Rural Integral, estamos pensando en los campesinos colombianos. Cuando estamos pensando, además en las consecuencias del cambio climático y todas las acciones necesarias, por ejemplo, en pequeños distritos de riego, estamos pensando en los campesinos.

Entonces, queridos colegas y queridas colegas, todo lo que el Gobierno Nacional piensa de manera integral, incluso con los Centros de Atención Prioritaria en Salud, que se van a ubicar con la Reforma a la Salud, en los municipios apartados de este país, por cada cien mil habitantes estamos pensando en los campesinos colombianos. Es decir, de manera integral, incluso alguien le cuestionaba al Presidente Gustavo Petro, cuando dijo que era más importante hacer vías terciarias que seguir haciendo las grandes autopistas, es pensar en los campesinos, pensar en la gente que está en el extremo del Chocó, en Arauca, en el Putumayo, en el Catatumbo que tenga esas vías de acceso, pero además todas estas acciones en todos los sectores del Gobierno.

Por eso señora Ministra, este Artículo es muy importante para todos en la visión integral que tiene el Proyecto del Pacto Histórico y el Proyecto del Presidente Gustavo Petro y en el sector educación, que usted muy bien dirige señora Ministra. Gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo 20 con la Proposición Sustitutiva y la Proposición Aditiva, anuncio que se va a cerrar, se cierra la discusión. Llame señora Secretaria para votación.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente. Llamo a lista para la votación de la Proposición Sustitutiva al Artículo 20 con una Adición a esa misma Proposición de un Inciso del doctor Duvalier.

 **Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO VOTO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO VOTO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Pregunto, ¿Si hay algún Honorable Representante que no haya votado, que haya llegado y no lo haya llamado? Presidente, puede cerrar la votación.

## Preside la sesión el H.R. Óscar Rodrigo Campo Hurtado

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación. Secretaria, por favor infórmenos el resultado.

SECRETARIA**:** Si Presidente, han votado Treinta y seis (36) Honorables Representantes, por el SI Treinta y tres (33), por el NO Tres (3). Así que el Artículo 20 con la Proposición Sustitutiva, ha sido APROBADO con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Siguiente Artículo, Secretaria. Tiene la palabra la Representante Piedad Correal.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Piedad Correal Rubiano**.**

El punto que acabamos de aprobar del campesinado. Gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra la señora Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional.

Honorables Representantes, muy buenos días, gracias Comisión Primera a todas las personas que nos acompañan hoy y que siguen este debate. Una Ley Estatutaria como ésta, busca regular el derecho fundamental a la educación en todos sus niveles y para diversas poblaciones. El Artículo que ustedes acaban de aprobar, regula el derecho fundamental a la educación para el campesinado colombiano, que por tanto tiempo está buscando oportunidades más adecuadas.

Siempre y a medida que avancemos en el Proyecto, siempre debemos recordar que las Leyes Estatutarias están reservadas, para regular derechos y deberes fundamentales de las personas y que es la aprobación misma la que nos da las variables para calcular su impacto presupuestal. Como se estableció en el proceso de definición de este Proyecto, el plan de trabajo que surja del texto que se apruebe, nos da la posibilidad de establecer, cuál es el impacto presupuestal de este Proyecto y con cada uno de los desarrollos normativos posteriores, garantizar que se va financiando con el paso de cada uno de estos procesos. Siempre debemos recordar que las Leyes Estatutarias tienen un impacto generacional, se ve en el Gobierno que la emite y va a tener un impacto en las próximas décadas. Por consiguiente, cuando cerremos el proceso de aprobación de estos Artículos, que hagamos la primera evaluación con el Ministerio de Hacienda, ustedes y el país podrán saber dependiendo de los cálculos específicos, el impacto presupuestal que tiene.

Cuando usted Representante, plantea que debemos considerar en este Artículo todo el impacto de infraestructura, de conectividad y demás, les recuerdo que la Ley Estatutaria concreta en términos legislativos el derecho constitucional y que se conecta con todas las demás Leyes y programas que existen, ¿Eso qué quiere decir? Que, si estamos garantizando, el derecho fundamental al campesinado y voy a poner ejemplos como los que estamos avanzando hoy, en el Departamento del Chocó una vez se promulgue esta Ley, podemos trabajar de manera articulada con las entidades territoriales certificadas, para garantizar que esa escuela nueva, en ese entorno rural disperso, esté acompañado de esa infraestructura que se requiere. Entonces, garantizar ese derecho, siempre va acompañado de sus derechos posteriores.

También reiterar, que regular un derecho fundamental, no se nos puede olvidar que el derecho a la educación es un derecho fundamental en Colombia y lo que estamos haciendo hoy, es regular el derecho en todos sus niveles. Es decir, para educación inicial garantizar los años adicionales, para la básica la jornada extendida, para la media la obligatoriedad expresa y para la educación superior, garantizar que sea un derecho fundamental. Entonces, esto lo que hace es, reforzar los mecanismos de protección y garantizar que todos los desarrollos posteriores y el financiamiento del sector, esté anclado a esta visión. Ustedes están llevando al país, a un momento histórico en educación, un momento emblemático, porque lo que le estamos diciendo al país, es a que tienen derecho, no podemos olvidar eso con una Ley Estatutaria le estamos diciendo al país, a qué tiene derecho y cuando le mandamos este mensaje, posteriormente calculamos el impacto presupuestal de cada una de esas decisiones.

Entonces, les invito de manera muy enfática a siempre recordar, cuál es la deliberación que se está sosteniendo aquí, el mensaje que ustedes le están mandando al país cuando dicen sí es, usted sí tiene derecho a la educación en el campesinado como víctima de la violencia, como pueblo étnico y cuando dicen, no también el impacto que tiene decirle a esa población que no tiene el derecho fundamental a la educación. Todos los desarrollos posteriores, como lo hemos planteado con ustedes y por eso abrimos todos los espacios de deliberación y de preparación, vienen acompañados de esas Mesas Técnicas que nos permiten integrar la población a impactar, los territorios dónde se van a impactar y cómo la Nación prepara las próximas décadas de inversión en educación. Estas serían mis dos respuestas, frente a los planteamientos que ustedes han hecho. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias Ministra. Secretaria, por favor el siguiente Artículo.

SECRETARIA**:** Si señor Presidente, quedan dos Artículos de la Ponencia el Artículo 14 y el Artículo 39, el Artículo 14 esos dos Artículos señor Presidente y Honorables Representantes, tienen discusión. Ese Artículo 14 tiene tres Proposiciones; una Proposición que sería la Sustitutiva, porque solicita eliminar el Artículo es de la Representante Jennifer Pedraza, no está aquí así que se deberá dejar como constancia y las otras dos, son del Representante Heráclito Landinez que adiciona un Parágrafo, es una Aditiva y otra del Honorable Representante Óscar Campo, que modifica el Literal a) de ese Artículo, que realmente eso es lo que viene en la Ponencia.

Entonces, si usted a bien tiene señor Presidente, leo las Proposiciones el doctor Carlitos Ardila, el doctor Tamayo, lo que tengo entendido es que no están acogidas señora Ministra, entonces las voy a leer a consideración si lo considera Presidente. Ah el doctor Óscar Rodrigo Campo, la deja la de él como constancia, entonces leo la del doctor Heráclito, yo sé que no está en el Recinto, pero perdónenme Honorables el doctor Heráclito, acaba de salir aquí está y él ha insistido mucho en esta Proposición, es decisión de ustedes. Yo la voy a leer, si a bien lo tienen.

PRESIDENTE**:** Entonces leamos las Proposiciones, que creo que sería solo la del doctor Heráclito, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Así es señor Presidente. El doctor Heráclito, adiciona un Parágrafo a ese Artículo de la siguiente manera.

**Parágrafo:** Para el nivel educativo que comprende la primera infancia, los planes de trabajo y las tareas se desarrollarán completamente en el aula de clase con las herramientas y asistencia docente, que las mismas necesita.

Esa es la adición del Parágrafo que el doctor Heráclito hace al Artículo 14, puede usted poner en consideración el Artículo con la Adición, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Se pone en consideración el Artículo con la Proposición leída, sigue en consideración. Doctor Tamayo, ¿Había pedido la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda.

Gracias señor Presidente. Como yo acompañé al doctor Heráclito, precisamente en esa Proposición, pues yo quisiera decirles algo especial en esta materia y de manera reflexiva, simplemente para que lo pensemos responsablemente. La Proposición, tiene para mí pertinencia en el segundo ciclo de la educación inicial, cuando él plantea que las tareas deben de desarrollarse en el aula, no es cierto y el entorno educativo, más no llevarlas a la casa, no llevarlas a la casa como tareas si bien no se pueden denominar tareas, si se le asignan una serie de acciones, de comportamiento en eso la Ministra podrá ayudarnos mucho, que requieren ser reforzadas en la casa.

Pero, es que en esto hay que ser preciso ¿Por qué? Porque es que llega un momento en que se asume de tal manera, que al niño en prejardín, en jardín, en transición le colocan tareas todo el día en jornadas extendidas que arranca desde las 7:00 u 8:00 de la mañana hasta las 4;00 de la tarde en muchos casos, llega el niño totalmente agobiado de allá y enfrenta en la casa, nuevamente tareas que les dejan en algunos casos. Yo pienso que si lo miramos responsablemente puede ser, para mí tiene aplicabilidad en el segundo ciclo como nosotros lo estamos planteando de la organización de la educación inicial, entonces para mí qué tiene sentido desde ese punto de vista. No se pedagógicamente de allá Ministra, que podemos decir nosotros, sí efectivamente entendiendo que en el primer ciclo de 1 a 3 años dificilísimo porque son aproximaciones, son la posibilidad de que el niño comience a adquirir y a identificar una serie de situaciones, yo apropiando con el acompañamiento de sus profesionales en la docencia de la más alta calidad que deben de ser, donde el niño va apropiándose de todas significaciones e identificaciones en el primer ciclo, ya y en la estimulación que se le hace a él.

Pero, en el segundo ciclo, ya entra a un nivel ya a pesar de que sea prejardín, de ciertas responsabilidades se le dejan ciertas asignaciones y estás mismas, no pueden convertirse en una tarea para la casa, si bien pueden relacionarse y complementar acciones, no pueden dejarle como el concepto tradicional que nosotros tenemos de tarea para llevar a la casa. Desde ese punto de vista, yo he acompañado al doctor Landinez y estoy haciendo la defensa de la Proposición para efectos de que, pues podamos decidir sobre ella. Y en esto quiero hacer una advertencia, que nos va a generar una complicación, recientemente y aquí viene un problema para que me lo entiendan ahora, recientemente la Corte se ha pronunciado en Sentencia y habla sobre el trámite de la revisión de constitucionalidad, el trámite de las Proposiciones que quedan como constancia en su primer debate y dice que, rompe la unidad de materia cuando se deja como constancia y no son estudiadas a fondo y aprobadas, o negadas en el Artículo.

Entonces, allí es un tema importante que nos está cambiando Amparito, nos está cambiando la apreciación que teníamos nosotros en torno a eso, entonces aquí tenemos que ser muy mesurados y tener muy claro este aspecto, ¿Por qué? Porque para mí es mejor que un tema que aún está en construcción, que necesita un debate más amplio cuando negamos una iniciativa, porque no convence todavía, es posible que la dejemos viva aprobándola y la tramitemos bajo un ejercicio más grande de opinión para poder tener nosotros y no matarla de entrada, si las negamos le estamos dando una temprana sepultura a unas propuestas que pueden ser valiosas. Entonces, ahí tenemos que ser muy cuidadosos en esa materia. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión. El doctor Heráclito, ha dejado su Proposición como constancia, así que vamos a votar solo el Artículo. Entonces, por favor llame a lista señora Secretaria, el Artículo 14 cómo viene en la Ponencia.

## SECRETARIA: Así se hará Presidente. Llamo a lista para la votación del Artículo 14 como está en la Ponencia.

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO VOTO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRIANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO VOTO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO VOTO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PEREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Señor Presidente, puede usted cerrar la votación.

## Preside la sesión el H.R. Óscar Hernán Sánchez León.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

## SECRETARIA: Presidente, han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, todos de manera AFIRMATIVA, el Artículo 14 como fue presentado en la Ponencia con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Siguiente Artículo, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Presidente, el Artículo 39 este es el último Artículo de la Ponencia señor Presidente, este Artículo tiene diez Proposiciones que solicitan la eliminación del Artículo, esa sería una Sustitutiva de los Honorables Representantes Juan Daniel Peñuela, Gersel Pérez, Julio César Triana, Catherine Juvinao, Juan Carlos Lozada, Hernán Darío Cadavid, Carlos Felipe Quintero, José Jaime Uscátegui, Carolina Arbeláez y Andrés Felipe Jiménez. También hay Presidente, unas Proposiciones Sustitutivas al Artículo de la doctora Marelen Castillo, Piedad Correal y Juan Sebastián Gómez.

PRESIDENTE**:** Como nos corresponde, votar primero las Proposiciones de eliminación de los compañeros Juan Peñuela, Gersel Pérez, Julio César Triana, Catherine Juvinao, Juan Carlos Lozada, Hernán Cadavid, Carlos Felipe Quintero, Jaime Uscátegui, Carolina Arbeláez, Andrés Jiménez y James Mosquera. Entonces, votamos primero la Proposición de Eliminación, se coloca en consideración. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente muchas gracias. Yo por convicción, por respeto al Congreso de la República, por respeto a mi trabajo como Parlamentario, nunca, jamás he votado ninguna facultad extraordinaria al Gobierno, no lo hice durante el Presidente Juan Santos en sus Planes de Desarrollo, no lo hice durante el Presidente Iván Duque y no lo voy a hacer durante el Gobierno de Gustavo Petro. Cuando nosotros le entregamos facultades extraordinarias al Gobierno Nacional, nos estamos quitando nuestras propias facultades y por esa vía, estamos comprometiendo hasta la propia representatividad de quienes votaron aquí por nosotros para que le hagamos control justamente, a esas determinaciones que deben ser tomadas por el Congreso y no por el Ejecutivo.

Entonces, yo presenté esta Proposición de Eliminación del Artículo que da las facultades extraordinarias, acompañado de varios colegas que están aquí con su firma y quiero pedirle a esta Comisión, que por responsabilidad con nuestros electores, por responsabilidad con nuestra facultad y nuestro deber Legislador, así como nos opusimos tantas veces compañeros del Pacto, porque todos ustedes conmigo votaron al menos los que estaban aquí presentes, es decir Alirio y otros tal vez David, siempre votamos en contra de las facultades extraordinarias al Gobierno de Iván Duque, por principio, por principio. Pero, además me parece querido Representante Triana, que en esta ocasión no es solo por principio, es también porque no estamos seguros de que esa sea la mejor vía para garantizar, que lo que aquí plantea el Gobierno que necesita hacer solito, sea mejor hecho por el Gobierno Nacional que por el Congreso de la República, perdóneme que lo diga de esta manera.

Así que queridos compañeros, mi llamado es a que votemos el Archivo de las facultades extraordinarias, eliminando el Artículo 39. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene la palabra el doctor Alirio Uribe.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz**.**

Gracias Presidente. No, yo tengo todo el cariño y el aprecio por mis colegas que están pidiendo que se Archive el Artículo 39 y por supuesto, tengo también todo el respeto y aprecio por mi colega Juan Carlos Lozada, pero también quiero que tengamos en cuenta, que el Artículo 154 de la Constitución, o sea la Constitución Política en su Numeral 10º establece que este Congreso le puede dar Facultades Legislativas al Gobierno, al Presidente y eso se ha hecho en muchísimas ocasiones y recordemos, que el Presidente y sus Ministros por naturaleza, tienen Facultades Legislativas y lo pueden hacer todos los días a través de Decretos reglamentarios y demás.

Ahora, hay unas prohibiciones que están establecidas también en la Constitución Política, frente a las cuales le está vedado al Congreso, darle facultades al Presidente, por ejemplo, para expedir Códigos como se hizo antes de la Constitución del 91, ustedes lo recuerdan que casi todos los Códigos fueron Decretos de Estado de Sitios convertidos en Legislación permanente. También se prohíbe dar facultades para expedir Leyes Estatutarias, para expedir Leyes Orgánicas, para pedir expedir Decretos de impuestos, para crear servicios administrativos o técnicos de las Cámaras, eso no está ocurriendo con este Artículo 39. Como todas y todos sabemos porque creo que no hay un solo miembro de la Comisión, que no hayamos leído al detalle esta Ley, esta facultad ha sido dada en otras épocas, yo recuerdo que por ejemplo al Presidente Santos con la Ley 1654 del 2013, se le dieron facultades para modificar la estructura y la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación, para expedir su régimen de carrera, para promover los cargos y demás.

En este caso, la petición del Artículo 39 fue solicitada expresamente por el Gobierno Nacional, que es uno de los requisitos que ha fijado la Corte Constitucional para estas facultades, se ha acreditado la conveniencia pública de estas facultades para establecer fuentes, esquemas de financiación, plazos de materialización del derecho fundamental a la educación, rutas de articulación en la educación media y posmedia y régimen especial para las escuelas subnacionales y superiores. Desde ese punto de vista, se está cumpliendo con esos parámetros constitucionales, obviamente esta aprobación requiere de mayoría absoluta, tanto en las Comisiones Primeras Constitucionales como en la Plenaria y obviamente, esas facultades deben ser precisas conferidas por un término máximo de seis (6) meses y que no se refieran, insisto a facultades que estén expresamente señaladas por la Constitución y es ahí, donde discrepo de la intervención de Juan Carlos, en el sentido de que la facultad es derivada del Constituyente y de la Constitución misma. Insisto, desde mi punto de vista cuando ustedes leen en la Gaceta, el Gobierno hizo la solicitud, el mismo texto habla de esa conveniencia de la medida y esas medidas se entregan, insisto respetando los parámetros constitucionales.

Yo sé señora Ministra, que para usted no es un imperativo porque efectivamente hay unas facultades reglamentarias y demás, que tiene de propio el Gobierno. Pero, yo sí invitaría a que no estigmaticemos una facultad constitucional que está en la Carta Política y de la cual el Gobierno, pues ha hecho solicitud. Obviamente, el Congreso es soberano para otorgar o no otorgar esas facultades, yo como Bancada de Gobierno, como Pacto Histórico defiendo la petición que se hizo cuando se presentó esta Ley Estatutaria e invito a que votemos Negativamente el Archivo del Artículo 39. Muchas gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Ya le entregamos la Réplica doctor David, claro que sí. Tiene el uso de la palabra el doctor Hernán Cadavid y posteriormente la Réplica del doctor David.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez**.**

Gracias Presidente. Mire, hay varias cosas que me inquietan y debería quedar como una constancia clara en esta Comisión, primero si hay un Proyecto que ha gozado de cierto o relativo consenso, no sé por qué insistir en una nueva facultad. Pero además esto, Representante Lozada y no es para que usted me vaya a hacer una Réplica, quiero decirle que entre todos los Proyectos que se han presentado, el Gobierno ha intentado pasar treinta facultades extraordinarias en el Plan de Desarrollo, en cada uno de los distintos Proyectos, yo creo que eso es un abuso y si se quiere una sustitución del propio Congreso y no nos vamos a dar cuenta de lo que están haciendo.

Yo quiero dar un ejemplo práctico, de lo que está pasando, facultad extraordinaria en el Plan Nacional de Desarrollo terminaron creando el Instituto INVIR y en el Artículo 35 ¿Sabe qué hicieron? Sustituir la Ley 80, ahora parece que ya no hay tope, no hay mínimos para contratar ¿De dónde derivó eso? De una facultad extraordinaria. Yo por eso, presento en este caso, que esta Cámara se haga respetar por lo menos en estos elementos y no entreguemos, ni cedamos en un Proyecto doctor Triana, donde hay relativo consenso, una nueva facultad extraordinaria amplia que no sabemos qué se va a derivar de allí, cuando tenemos toda la posibilidad de dejar precisados los mayores términos, saliendo desde esta Comisión Primera.

Yo por eso insisto, treinta facultades en los distintos Proyectos de Ley, Plan de Desarrollo, Reforma a la Salud y cuantos otros quieran y las consecuencias que se están teniendo allí no son positivas, nosotros tuvimos que acudir en demanda ante la Corte, este tipo de decisiones para tratar de corregir esos excesos del Gobierno Nacional. En ese sentido, yo justifico dice el doctor Tamayo, que hay otras diez Proposiciones para la eliminación de este Artículo, yo soy autor de ésta e insisto más bien, que no debe esta Comisión Primera otorgar una nueva facultad extraordinaria al Presidente de la República, entregando la facultad que tenemos en este Congreso. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Para la Réplica, doctor David.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca**.**

Con mucho cariño a Juan Carlos, mi amigo. A ver, es que ya lo explicó mi compañero Alirio Uribe, las facultades extraordinarias están contempladas en la Ley en su marco normativo y las facultades extraordinarias, se pueden asimilar en términos abstractos colegas, a otro tipo de políticas que puede tomar el Estado una decisión y en sí mismo, el instrumento no es bueno o malo per se, por ejemplo, cuando el Estado o el Gobierno Nacional, decide endeudarse y sobre todo, si es deuda externa, ¿Endeudarse doctor Triana, es bueno o malo colegas? Depende, depende para qué te endeudas, depende si te vas a endeudar para que con esa plata que pides prestada, generas algún proyecto productivo, qué sé yo la inviertes si tasa de retorno te permite pagar la deuda y crecer, positivo. Ah, pero si tienes crédito y te la gastas cómo ha pasado, pues muy malo, absolutamente malo.

Yo creo que, las facultades extraordinarias en cualquier tipo de Proyecto querido Juanca, depende. O sea, no puede decir uno de entrada que es que hay que negarlas todas, no, puede ser que si esté justificado y puede ser que esté justificado, ¿Por qué? Por ejemplo, este tipo de Proyectos los que estamos acá hemos llegado a un acuerdo por lo general, de que cuando son Actos Legislativos o Estatutarias, el Proyecto no debe llevar a la minucia, cierto y creo que usted lo comparte Juanca. Si es Acto Legislativo o Estatutaria, no tiene que ser al último desarrollo en el Articulado, porque eso ya es un exceso normativo para un tipo de Proyecto como éste, puede que una facultad ordinaria diga, hay unas cosas que quedan pendientes que le damos la facultad al Presidente de poderlas desarrollar, por ejemplo, por ejemplo y eso sí sería un ahorro en el tema de la discusión y el trámite legislativo completamente positivo. Eso sí Presidente y termino.

Yo sí comparto la idea, que toda solicitud del Gobierno de facultad extraordinaria tiene que explicarse ¿Para qué? ¿Por qué? ¿Por qué la necesidad? ¿Por qué la pertinencia? Si es imperativo que en el Proyecto esté, ¿Por qué? Pero, de entrada nosotros no podemos decir, que si nosotros vemos un Artículo que el Título diga facultad extraordinaria, entonces ni leo y simplemente la despacho y digo que por principio, que por principio legislativo, por principio del Congreso, no y esa es la Réplica respetuosa que le hago al Representante Lozada, porque yo también creo que si de entrada a priori, simplemente lo suprimimos, también nos estamos cercenando la posibilidad del debate, de la deliberación en términos legales, porque lo contempla marco normativo. Pero también, en términos de pertenencia política que puede ser la más acertada. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, el doctor Juan Daniel Peñuela hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Gracias Presidente. Bueno, aquí señora Ministra hemos acompañado con mucho compromiso este Proyecto, porque de verdad nos gusta, vemos que es una necesidad que se tiene en el país y por eso, agradecemos pues que varias de las Proposiciones han sido acogidas. Pero, frente a las facultades, pues sí tenemos unas reservas, porque este Proyecto precisamente se ha enriquecido por los aportes de los Congresistas, se ha enriquecido por las distintas audiencias públicas que se desarrollaron en la geografía del país y porque este Proyecto, se ha caracterizado por ser participativo. El Proyecto ha sido participativo, porque el Congreso está ejerciendo sus funciones, que es las de Legislar. Cuando nosotros nos desprendemos de esas funciones, pues realmente se pierde en una manera muy importante, esa posibilidad de participación de diferentes actores, tanto el Congreso como también algunos otros actores que a nosotros permanentemente nos nutren para el buen ejercicio de nuestra actividad legislativa.

Por esa razón, tenemos esas reservas de conceder esas facultades, pensamos que la reglamentación no debe ser en todos esos aspectos vía Decreto, si no vía Legislación, que se produzca por parte de este Congreso en el cumplimiento de sus funciones. Lo segundo, claro la Constitución permite que se otorguen facultades, pero aquí vemos que no se cumplen todos esos requisitos, sí hay una solicitud expresa por parte del Gobierno, pero no vemos ni en la exposición de motivos, ni en la Ponencia que esté debidamente justificada la necesidad de esas facultades, ni la conveniencia pública de esas facultades. Vemos también, muy en abstracto las facultades que sé que se piden, no son lo suficientemente precisas, esa es la lectura que nosotros le damos y por eso, estamos presentando esta Proposición de no conceder estas facultades. Pero, adicionalmente también dentro de las facultades se pide, que se pueda reglamentar.

PRESIDENTE**:** Treinta segundos.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Juan Daniel Peñuela Calvache**.**

Dentro de las facultades también se pide, que se pueda reglamentar el régimen especial de las Escuelas Normales, usted lo conoce señora Ministra que ya hay un Proyecto de Ley que quiere consagrar ese régimen especial de las Escuelas Normales y que ha sido concertado, que ha sido concertado a nivel nacional con los Rectores de las Escuelas Normales. Entonces, sí ellos ya han hecho esa tarea, si vienen trabajando en esa concertación también con el Ministerio, hombre no, no expidamos ese.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, el doctor James Mosquera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. James Hermenegildo Mosquera Torres**.**

Muchas gracias señor Presidente. Solamente para decir, luego de escuchar al joven David, David Racero yo esta Proposición de eliminación la dejo como constancia. Pero también, aprovechando que está nuestro Presidente, se fue de Cámara y diciendo todo el mundo que esta Comisión, es la que más trabaja si hacemos una petición respetuosa, que nos cambien estas benditas sillas, que no dan si no incomodidad. Muchas gracias, señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, la doctora Carolina Arbeláez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo**.**

Bueno, señor Presidente. Yo creo que aquí este Proyecto, pues como se pueden dar cuenta nos ha traído en un consenso general, este es un Proyecto que habla de todas las generalidades que se necesitan en el Sistema de Educación Superior, en generalidad perdón de todo que hoy tiene el desafío la educación en materia de acceso, de pertinencia, de calidad y ha sido visto con buenos ojos por parte del Partido Cambio Radical y por eso lo hemos venido respaldando, porque aquí nadie se opone por supuesto, a que la educación sea un derecho fundamental. Y yo creo, que aquí también tenemos dentro de esos desafíos señora Ministra, pues lograr que como venía inicialmente la iniciativa, que era solo fortaleciendo la educación superior pública, pues se logró por consenso también, que se incluyera que esto fuera un sistema que se propusiera aportarle también a la educación privada. Entonces, por ese lado estamos tranquilos desde Cambio Radical.

Pero, estos temas y estos desafíos no se pueden delegar, aquí se encuentra la participación de particulares, aquí también está la financiación del sistema que además, no conocemos y no sabemos cuál es esa financiación porque hasta el momento ni siquiera sabemos cuánto cuesta, no hay aval fiscal, o sea le estamos dando unas facultades al Presidente de la República, de que ni siquiera conocemos cuánto va a costar esta implementación y esta transición. A las Leyes que se le otorgan facultades extraordinarias, señora Ministra se debe indicar con precisión, cuáles son los asuntos particulares que se van a desarrollar del Ejecutivo y al otorgarle las facultades extraordinarias y las competencias a este Ejecutivo, para definir cuáles son esos esquemas de financiación, se estaría dejando por fuera a todos los actores del sector.

Y yo sí creo importante, que lo que se vaya a decretar de aquí en adelante, la reglamentación del sistema señora Ministra, debe venir a discusión a este Congreso y esa es una facultad que tenemos nosotros y no podemos delegar. Entonces, no vamos a acompañar en la Bancada del Partido Cambio Radical, tampoco estas facultades extraordinarias, yo creo que el Presidente Petro va a pasar a la historia como el Presidente que más facultades extraordinarias hoy tiene y que ha pedido, en el pasado las criticaba y no le gustaban, pero cómo las está disfrutando ahorita que las pide en cada Proyecto que radica. Gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Santiago Osorio, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Santiago Osorio Marín**.**

Presidente, muchísimas gracias. Yo como Ponente de esta Ley Estatutaria, quisiera hacerles una precisión sobre ese Artículo 39, precisamente que entrega esas facultades extraordinarias, porque muchos de ustedes han solicitado que se límite para qué van a aprobarse esas facultades y el Artículo, es claro en explicar para qué son, yo lo leo rápidamente: Estos seis meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley para que expida Normas con fuerza de Ley que establezcan fuentes de financiación, esquemas y plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación.

Considero así, que sería un absoluto despropósito, pretender que después de aprobar esta Reforma a la Educación el Gobierno tenga que volver al Congreso, para posteriormente generar esta reglamentación cuando financieramente debería ser la Presidencia de la República, quien en ese plazo que precisamente precisa ese Artículo 39, podría hacerlo con estas facultades extraordinarias, ¿Por qué? Porque ese Artículo en ningún momento habla, ni de tocar entidades, ni de modificar la planta de personal, ni de los asuntos adicionales que preocupan en esta Comisión. Por eso, yo creería que deberíamos respaldar estas facultades. Gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, la doctora Catherine Juvinao hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Gracias Presidente. Yo he apoyado esta Reforma y la he apoyado de forma decidida, porque creo no solamente que es una buena Reforma y parte de un muy buen punto, sino que además el proceso como se construyó esta Reforma es el adecuado: Mesas, audiencias, una Ministra que tiene un tono de concertación que yo realmente celebro, que nos han escuchado, a mí me han avalado varias Proposiciones y es una buena Ley Estatutaria y yo la celebró. Lo que yo no puedo entender, es por qué el Gobierno da un paso adelante y da tres hacia atrás, cómo se nos ocurre nosotros pensar y con todo el perdón aquí de mi colega que acaba de intervenir, que es inaceptable que el Gobierno tenga que volver al Congreso para reglamentar una Ley Estatutaria. Pero a ver, si esa es la razón de existir del Congreso de la República.

Entonces, acabemos el Congreso, cómo así que entonces el Congreso solo está para regular en Leyes Estatutarias derechos fundamentales y que luego el Gobierno la reglamente, no señor la reglamentación es del Congreso de la República y a mí no me van a decir, que estás facultades son para establecer las fuentes, el esquema de financiación, los plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación, ¿Eso qué es? Como así que los plazos, pues esto va a durar décadas implementándose. Las rutas de articulación entre la educación media y postmedia y el régimen especial de Escuelas Normales Superiores, pues eso es reglamentar la Ley Estatutaria y a mí me da mucha pena y aquí también le digo a otro colega que intervino antes, que en este momento no me dan confianza las facultades extraordinarias, porque les quiero leer y le pido Presidente, que me regale treinta segundos.

Les quiero leer y dándole alcancé a lo que dijo el colega Cadavid, un Parágrafo del Artículo 35 del Decreto que reglamenta el INVIR, esta nueva entidad de vías terciarias, vean ustedes lo que están haciendo con una facultad extraordinaria. Parágrafo 1. Para la contratación con comunidades rurales, cabildos, organizaciones populares, unidades de economía popular, organismos de acción comunal, social o comunitaria y otras formas de organización social, grupos y comunidades étnicas, comunidades de toda diversidad, mujeres y víctimas para el desarrollo de Proyectos e infraestructura vial, las cuales se someterán a la contratación directa, sin importar su cuantía, ¿Contratación directa con todas estas organizaciones, sin importar su cuantía? Me da mucha pena, pero.

PRESIDENTE**:** Treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Yo realmente no entiendo, qué se le pasó por la cabeza al que escribió este Parágrafo y este Artículo, porque esto es literalmente acabar la Ley 80 y me da mucha pena, pero el Presidente Petro con facultades extraordinarias no tiene la facultad de acabar la Ley 80 y con este precedente, no confío en las facultades extraordinarias para esta Ley Estatutaria, que insisto es una buena Ley, pero estás facultades son tan amplias y tan gaseosas, que no solamente nos exponemos a que salgan con alguna locura de estas con la que salieron en el INVIR, sino a que sencillamente se suplante la función esencial de este Congreso.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Julio César Triana.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Julio César Triana Quintero**.**

Vea Presidente, en dos minutos. Nosotros, que somos Partidos de Oposición hemos participado en esta discusión que resulta histórica para el país, porque hemos participado en una discusión en el que un servicio público como ha sido la educación, considerado como un servicio público, da un salto gigantesco a convertirse en derecho fundamental. El país, va a abrir el espectro de la sagrada acción de tutela, ahora también a los derechos de índole educativos. Dicho lo anterior queridos colegas, yo fui uno de los que presenté Proposición para Eliminar este Artículo, por qué esta discusión que resulta histórica y que resultan convirtiéndose en un mensaje claro para los colombianos, se le meten unas y yo discrepo de algo que acabo de escuchar, unas facultades que tiene un verbo rector y Juan Carlos muy bien lo explicó, dice: La presente Ley para que expida Normas con fuerza de Ley. Normas con fuerza de Ley, o sea, Normas que invaden el espectro del Congreso de Colombia.

Pero, no es menor, no minimicen, no minimicen lo que expresa aquí, nada menos que para crear fuentes, esquemas de financiación y plazos, hágame el favor. O sea, lo que estamos hablando, es entregar unas facultades para que el Congreso desconozca finalmente muchas de las preguntas que aquí se han hecho y que tienen que ver precisamente, con la financiación de cada programa o cada.

## **PRESIDENTE**: Treinta segundos para terminar.

Continúa con el uso de la palabra el H.R. Julio César Triana Quintero**.**

Gracias Presidente. De cada programa o cada actividad, que se pretenda adelantar para darle cumplimiento a este derecho fundamental. Yo creo Presidente, qué tenemos que votar y yo creo y noto en el ambiente, que vamos a mandar un mensaje de hacer respetar las funciones, facultades y para lo que fuimos elegidos. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Diógenes Quintero, hasta por dos minutos.

## La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya.

Gracias Presidente. Todos tenemos claro qué significan facultades y es, pues que nuestras facultades se las vamos a dar al señor Presidente para que obviamente, ejerza la función que tenemos los Congresistas. Y, de parte nuestra de la Bancada de Paz quiero expresar lo siguiente, se está votando la eliminación del Artículo ¿Cierto? Sí, ahí vi otra Proposición de la doctora Marelen, que tiene que ver con especificar un poco mejor las facultades o quitar más bien dentro de esas facultades extraordinarias, las rutas de articulación entre la educación media y postmedia y el régimen especial de las Escuelas Normales Superiores.

Entonces, quiero dejar la claridad vamos a votar Negativo la Eliminación, pero que se pongan en consideración o se avale la Proposición de la doctora Marelen y en el sentido de que las facultades extraordinarias, solamente sean para establecer las fuentes y los esquemas de financiación y los plazos de materialización del derecho, porque sin duda, sin duda que esa es. Se trata, aquí la discusión no es ni siquiera jurídica y está claro, todos entendemos cómo funcionan las facultades, si no la discusión es política y es que el Congreso, no puede desprenderse de esa facultad desde el punto de vista político, por cómo le respondemos al país. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Termina la intervención el Coordinador Ponente, Carlos Ardila.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Presidente, retomo intervención que explicaba este Artículo, el 39. Contaba que está ha sido una preocupación que se escuchó en diferentes audiencias públicas, diferentes sectores expresaron preocupaciones y por eso, la compartimos con la señora Ministra y por eso, nos sentamos en unas Mesas Técnicas a estudiar con mucho detalle el Artículo 39, el texto original el que generaba preocupaciones como las que ustedes aquí legítimamente han compartido. En esos ejercicios, han llegado dos Proposiciones de Colegas como Marelen y como Juan Sebastián.

¿Qué proponen mis Colegas? Que todo lo relacionado con rutas de articulación entre educación media y postmedia y todo el régimen de las Escuelas Normales Superiores, se excluya de esas facultades, nos parece muy bien, lo avalamos, lo compartimos. Cathe y se excluye de esas facultades, lo relacionado con lo que acabo de enunciar, no hay facultades presidenciales para temas de Escuelas Normales Superiores, no hay facultades para rutas de articulación, no hay facultades para el tema de educación media y postmedia, eso queda excluido en lo que estamos avalando.

¿En que dejamos las facultades? Ustedes aprobaron en la Plenaria de la Cámara de Representantes el Presupuesto General de la Nación, aprobaron setenta billones de pesos, 70.4 billones de pesos para ser precisos en el sector educación, ¿Qué se requiere? Y muchos de ustedes han compartido una preocupación, que esta Ley no se quede en un catálogo de buenas intenciones, porque suena muy bien claro, algún colega aquí dijo es que suena muy bonito, está muy gaseoso, pero yo quiero algo más puntual, pues más puntual es esto, que podamos trasladar recursos, ojo del mismo sector colegas, que en el mismo sector podamos encontrar nuevas fuentes de financiación para poder destinar por ejemplo la educación superior, que solo crece en este presupuesto 1.6%, quisiéramos que fuera más, pero no creció en el presupuesto como quisiéramos, necesitamos encontrar fuentes financiación, necesitamos de manera expedita poder trasladar recursos de alguna dirección a otra, para así poder implementar esta Ley. Esta Ley va a entrar en vigencia el próximo año colegas, de seguro a mediados del otro año, si a bien la Plenaria de la Cámara lo aprueba y el Senado lo aprueba.

Cuando entre en vigencia, el presupuesto que aprobamos va a estar en plena ejecución y ya va a llevar casi medio año, un semestre completo se ha agotado, esas facultades tienen ese propósito, por eso lo limitamos a un tema meramente presupuestal, meramente presupuestal, lo que ustedes ven ahí es presupuestal, es un tema financiero ¿Para qué? Para poder implementar esta Ley Estatutaria, se limita única y exclusivamente a eso. Colegas aquí no hay temas de Normales, aquí no hay temas de básica, aquí no hay temas de media, esas facultades comparto preocupaciones, el Congreso de la República no las puede entregar y por eso avalamos las Proposiciones de Marelen y las de Juan Sebastián, que van en la misma línea, nos quedamos solo con temas de financiación. Por eso les invito colegas a votar de manera negativa el Archivo y acompañar la próxima Proposición que recoge lo que acabo de plantear, un archivo lo negamos, vamos con el 39 y el 39 va con las Proposiciones de Marlene y de Juan Sebastián, que se limita a un tema presupuestal y financiero.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión de la Proposición de Eliminación. Llame a lista señora Secretaria para votar la Proposición de Eliminación.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, así se hará doctor Julio César. Honorables Representantes, señor Presidente, en virtud de que hay 11 Proposiciones de Eliminación de los Representantes Peñuela, Pérez, Triana, Juvinao, Lozada, Cadavid, Quintero Carlos Felipe, Uscátegui, Arbeláez, Jiménez, Castillo Marelen, ah no la de Castillo Marelen es Sustitutiva y la de James Mosquera, se someten a votación todas estas que pretenden lo mismo que es eliminar el Artículo, el que vote SI está eliminando el Artículo, el que vote NO lo dejara vigente y luego se someterá a consideración la Proposición del doctor Carlos Ardila, que ha manifestado que han avalado, han acogido las dos Proposiciones tanto de Juan Sebastián como de Marelen Castillo.

Llamo a lista Honorables Representantes para la votación, ah James la deja como Constancia, sí señor. Llamo a lista para la votación de esta Proposición:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Señor Presidente, han votado Treinta y ocho (38) Honorables Representantes, por el SI diecinueve (19) por NO diecinueve (19). Así que hay un empate en la decisión de la Comisión.

PRESIDENTE**:** De acuerdo al Reglamento repetimos la votación. Llame a lista señora Secretaria. Compañeros de acuerdo al reglamento se repite la votación. Llame señora Secretaria a lista.

SECRETARIA**:** Por favor es imposible votar.

PRESIDENTE**:** Absoluta, Mayoría Absoluta. Compañeros hagamos silencio por favor, hagamos silencio vamos a leer el Artículo del Reglamento. Compañeros escuchemos la lectura del Reglamento qué nos dice, señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Mire Honorables, yo no he dicho si el Artículo, Honorables yo di el resultado y dije solamente que había empate, no he dicho absolutamente más y le dije al Presidente, me dice el Presidente ¿Qué se hace cuando hay empates? Voy a leer el Artículo de empates y voy a leer el Artículo de las mayorías, porque Honorables, hay que interpretar la Constitución y esto es una Ley Estatutaria, pero además cuando usted está tramitando facultades en una Ley Ordinaria ese Artículo se vota dice la Constitución y dice el Reglamento por separado y debe tener Mayorías Absolutas, pero dice para aprobar, derogar y no está taxativa, ahorita leeré el Artículo, voy a leer para que ustedes tomen las decisiones, porque es el pleno de la Comisión el que debe tomar la decisión. Leo el Artículo del empate.

PRESIDENTE**:** Compañeros hagamos silencio por favor y escuchemos lo que dice la Ley 5ª al respecto.

SECRETARIA**:** **Empates.** En caso de empate o igualdad en la votación de un Proyecto, se procederá a una segunda votación en la misma o en sesión posterior, según lo estime la Presidencia. En este último caso, se indicará expresamente en el Orden del Día que se trate de una segunda votación, si en esta oportunidad se presenta nuevamente empate, se entenderá negada la propuesta. Los casos de empate en votación para una elección se deciden por la suerte.

Ahora voy a leer, para aprobar la norma constitucional de la aprobación de Leyes Estatutarias, que se aplica exactamente para facultades al señor Presidente: Artículo 153 de la Constitución, escuchen bien, ustedes son los que van a tomar la decisión.

La aprobación doctor Wills, la aprobación, modificación o derogación de las Leyes Estatutarias exigirá la Mayoría Absoluta de los miembros del Congreso y deberá efectuarse dentro de una sola legislatura, dicho trámite comprenderá la revisión previa por parte de la Corte Constitucional de la exequibilidad del Proyecto, cualquier ciudadano podrá intervenir para defenderla o impugnarla. Ese es el trámite de las Estatutarias.

Ahora les voy a leer el Inciso de facultades Honorables Representantes, es el 150 Constitucional: Corresponde al Congreso hacer las leyes, por medio de ella ejerce las siguientes funciones: Numeral 10°. Revestir hasta por seis meses al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias, para expedir normas con fuerza de Ley cuando la necesidad lo exija, la conveniencia pública lo aconseje, tales facultades deberán ser solicitadas expresamente por el Gobierno y su aprobación requerirá la mayoría absoluta de los miembros de una y otra Cámara, su aprobación. El Congreso podrá en todo tiempo y por iniciativa propia, modificar los Decretos y Leyes dictadas por el Gobierno en uso de sus facultades extraordinarias. Estas facultades no se podrán conferir para expedir Códigos, Leyes Estatutarias, Orgánicas, ni las previstas en el Numeral 20 entendidas 19 del presente Artículo, ni para decretar impuestos.

Esa es la lectura que debe hacer la Secretaría señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias señora Secretaria. Tiene el uso de la palabra Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina**.**

Gracias Presidente. Yo siempre reconociendo a la doctora Amparo, que si no fuera por ella y no nos diera estas luces realmente sería difícil tomar ese tipo de determinaciones, la doctora Amparo Secretaría leyó el Articulado, es taxativo Presidente: aprobación, modificación o derogación de las Leyes Estatutarias, aquí lo que hay es una Proposición de Eliminación de un Artículo que es nuevo, es decir aquí no estamos aprobando nada, no estamos modificando nada, ni estamos derogando nada, porque esto es solo una Proposición. El Artículo es una Proposición como la Proposición de Eliminación.

Entonces, yo creo Presidente que aquí, pues es claro de que esto no requiere mayoría absoluta es mayoría simple, la eliminación, por el contrario la aprobación de esas facultades extraordinarias sí requieren mayoría absoluta, por ende si no logra la votación absoluta, si se llega en dado caso de que se aprobara, de que se negara la eliminación, la aprobación de estas facultades extraordinarias sí requieren de mayoría absoluta, esa es mi apreciación Presidente.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Juan Carlos. Juan Carlos Lozada tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente, yo no solamente concuerdo con la interpretación del Representante Juan Carlos Wills, sino que además Presidente es obligatorio que repita la votación, sea o no sea Estatutaria no importa, eso ya lo decidirá usted Presidentes si eso se considera negado o no negado, pero lo que sí corresponde es que se repita la votación porque hay empate, no hay de otra Presidente.

PRESIDENTE**:** Mire, doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Bueno, solo le agregaría a la intervención de la doctora Amparo Yaneth, le agregaría la armonización con el Artículo 119 de nuestro Reglamento del Congreso, que en dos Numerales el 2° y el 4° hacen referencia a este tipo de Ley cuando se tramitan facultades para el Presidente. Y siento profundamente no estamos hablando de Proposición, estamos de acogerse miren, para desbaratarle con todo mi doctor Wills, para desbaratarle su argumento, de acoger la eliminación hacemos una modificación al Articulado de la Ponencia como venía, o sea estamos afectando la Ponencia, estamos discutiendo sobre la médula de la estructura de la Ponencia.

Consecuencialmente la votación, habla de las votaciones, ahí no está diciendo de Proposiciones, habla de las votaciones y lo que acabamos de surtir es una votación frente a una Proposición que de aprobarse cambia totalmente el orden. O sea, ahí no hay discusión alguna, pero todos los caminos conducen a Belén, hagámoslo rápido Presidente ¿En qué efecto? Habiendo sido negada porque no lo invitaré a usted a que vaya a cometer un error, habiendo sido negada por no alcanzar las mayorías, no por el empate, por no alcanzar las mayorías debe poner en consideración las Proposiciones o Sustitutivas, o Aditivas, o Supresivas o el texto como viene en la Ponencia ¿Me entiende? Tiene que someterse en ese orden.

Pero igual si no hay las mayorías y no surgen las mayorías, también se entenderá que la misma no es aprobada, es negada, o sea todo conducirá a lo mismo, pero no es lo mismo hacer un salto violando normativamente el procedimiento legislativo, ojo con eso simplemente. Y Presidente le pido, una vez una vez votado en cualquier circunstancia de éstas, una vez votada en cualquier circunstancia de éstas le pido me conceda la palabra, para dejar simplemente una Constancia muy breve. gracias Presidente.

## PRESIDENTE: Una Réplica al doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina**.**

Presidente vea, sin ánimo de dar discusiones porque aquí entre cuarenta y dos Congresistas van a salir ochenta y cuatro interpretaciones, pero es que la doctora Amparo leyó y las votaciones doctor Tamayo, cuando requieren una mayoría calificada son taxativas, la doctora Amparo leyó claramente “para la creación, para la modificación o para la derogación de una Ley Estatutaria”, ahí no hay ninguna eliminación de una Proposición de un Artículo que no ha salido, no ha nacido a la vida jurídica. Entonces, yo simplemente dejo esa interpretación Presidente doctor Sánchez, yo creo que hay que repetir la votación, de todas formas si no se llega a la mayoría en la próxima pues se eliminará del Proyecto, entonces ¿Qué sentido tendría doctor Tamayo meter una Proposición para eliminación que requiere una mayoría absoluta? Eso no tendría ningún sentido.

PRESIDENTE**:** Le damos el uso de la palabra, tiene el uso de la palabra el doctor Heráclito.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Heráclito Landínez Suárez**.**

Gracias señor Presidente. Yo creo que leyendo la Constitución y leyendo la Ley 5ª del Reglamento Interno del Congreso es muy claro, estamos tramitando un Proyecto de Ley Estatutaria que requiere mayorías absolutas para la aprobación o improbación de los Artículos y en este caso, hubo un empate y por tanto no hay una decisión del Pleno de esta Comisión. Por lo tanto, la lectura que hizo nuestra Secretaria General y las luces que nos dio, debemos repetir la votación para definir esa mayoría con respecto a la instrucción y el trámite de la Ley. Por lo tanto, yo que debemos someter de nuevo a votación y que defina el Pleno.

PRESIDENTE**:** ¿Doctor Alirio iba a hacer uso de la palabra?

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Alirio Uribe Muñoz**.**

Presidente, yo creo que usted tiene que tomar la decisión, está claro que no estamos de acuerdo, desde mi punto de vista toda votación de una Ley Estatutaria debe tener la mayoría absoluta y en este caso al no haber mayoría, pues no se aprobó la eliminación y lo que procede como lo dice el doctor Tamayo es votar la Proposición Sustitutiva o como viene en la Ponencia. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Diógenes.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Diógenes Quintero Amaya**.**

Presidente, de la lectura que hizo la Secretaria, yo considero que ni siquiera hay opción de tanta interpretación, es claro, ella dice o ella lee: cuando hay empate debe repetirse la votación y si persiste el empate se niega la propuesta, es decir en este caso se negaría la eliminación del Artículo y luego se somete la Proposición Sustitutiva o Aditiva que hay. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Compañeros, con el respeto de todas las personas que han intervenido, la decisión de la Mesa es repetir de acuerdo al Reglamento la elección, no hubo no hubo decisión, quedaron empatados, si persiste el empate se entenderá negada la Proposición. Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, llamo a lista, les ruego silencio por favor, vamos a votar.

PRESIDENTE**:** Compañeros, por favor hagamos silencio, gracias doctor Calle muy amable. Llamemos a lista Secretaria, para votar la Proposición de Eliminación del Artículo 39.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes debido y teniendo en cuenta el Artículo de la Ley 5ª, 135 que hay empates, el Presidente ha dado la instrucción de volver a llamar a lista para la votación de la Proposición que solicita la eliminación de este Artículo de facultades:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO SI

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA NO

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA NO

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO NO

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO

OSORIO MARÍN SANTIAGO NO

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM SI

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL NO

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER NO

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN NO

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ NO

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER NO

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME SI

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Presidente puede cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente, cerrada la votación, igual, es el mismo resultado, diecinueve (19) por el SI diecinueve (19) por el NO.

PRESIDENTE**:** Se entiende NEGADA la Proposición. Encontramos dos Proposiciones más sobre el Artículo 39, léanse señora Secretaria y se le da el uso de la palabra a la doctora Marelen, para que la sustente y al doctor. Compañeros, pero por qué no nos escuchan, yo los invito a que nos sentemos y escuchen qué hay radicado acá en la Mesa, por favor doctor Méndez me colabora por favor. ¿Qué más Proposiciones están radicadas por Secretaría al Artículo 39? Señora Secretaria sírvase informar.

SECRETARIA**:** Señor Presidente y Honorables Representantes, han radicado inicialmente tres Proposiciones, una de la doctora Piedad Correal, otra del doctor Juan Sebastián Gómez y otra de Marelen Castillo. La doctora Marelen ha manifestado que deja la suya como Constancia, la doctora Piedad Correal tiene una de ella también, el doctor Juan Sebastián ¿Mantiene la suya doctor Juan Sebastián?

La mantiene. ¿La deja como Constancia?

PRESIDENTE**:** Compañeros, aquí hay una Proposición de la doctora Piedad Correal, doctora Piedad perdón. Compañeros permítanos, compañeros por favor escuchémoslos, le hago nuevamente doctora Marelen Castillo Torres, usted radicó una Proposición a este Artículo 39, la dejó como constancia ¿Cierto o no? Segundo, hay otra Proposición al Artículo 39 del doctor Juan Sebastián Gómez,¿Cuantos Juan Sebastianes hay? Mantiene la Proposición el doctor Juan Sebastián Gómez Gonzáles. ¿Qué otra Proposición existe señora Secretaria? Vamos a someter la Proposición Modificativa del doctor Juan Sebastián Gómez, léase por Secretaría la Proposición. Compañeros sentémonos y escuchemos.

SECRETARIA**:** Si Presidente, leo la Proposición y Honorables Representantes al Artículo 39, presentada por el Honorable Representante Juan Sebastián Gómez:

Proposición**: Artículo 39. Facultades extraordinarias.** De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10° del Artículo 150 de Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley para que expida normas con fuerza de Ley que establezcan las fuentes, esquema de financiación y los plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos sus niveles. Cordialmente Juan Sebastián Gómez.

Ha sido leída la Proposición Presidente, puede usted ponerla en consideración.

PRESIDENTE**:** En consideraciónla Proposición leída por Secretaría del doctor Juan Sebastián Gómez. Tiene el uso de la palabra el doctor Jorge Tamayo. Compañeros hagamos silencio y verán que avanzamos más rápido o por lo menos nos escuchamos

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias señor Presidente. Bueno yo tengo una leve ventaja frente a la mayoría, excepto del doctor Albán, que creo que me lleva un poquito más de edad, quiero decirles algo, yo llevo treinta años esperando esta iniciativa, treinta años esperando la efectividad de este derecho, desde luego voy a decir algunas cosas que van a afectar el orden en que he puesto en consideración las Proposiciones, pero vuelvo y repito todos los caminos conduce a Belén, ¿Por qué motivo? Porque no contamos con las mayorías para que pase, entonces se entenderá negada también, porque requiere una mayoría calificada, ya se los dije yo y no quiero atención a los dos Artículos, disiento ahí de la Mesa Directiva en la decisión que tomaron, pero yo sigo sosteniéndome en esa posición.

Entonces, yo tengo para decirles lo siguiente, miren en cualquiera de los dos casos o si acogemos la de Piedad Correal, o si acogemos la del doctor Peñuela, en ambas, en una la de Peñuela pues no va a pasar porque no tiene mayorías y en la otra, pues nos mandan a hacer un Proyecto de Ley y será el camino entonces en eso, ¿Qué quiero decirles con esto? Miren la urgencia mía es que llevo treinta años esperándola, me tocará esperar seis u ocho meses más, diez meses más para tramitar una Ley. En tanto que los niños, las niñas, los que están por fuera del sistema, los que están en la desigualdad social, esos niños que no tienen educación con ningunas condiciones de calidad, que allí se fractura su vida, ahí se fracturan sus oportunidades como seres humanos en esta sociedad desigual, ahí nace la desigualdad.

Mientras que nosotros aquí nos mandamos ocho, diez meses más a expedir una nueva Ley, que habrá que presentarla, vamos a dejar a esa población esperando, porque no vamos a poder hacer.

PRESIDENTE**:** Gracias. Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Wills.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Wills Ospina**.**

Presidente muy rápido, vea yo creo que este Proyecto de Ley Estatutaria ha estado de verdad apoyado por todas las Bancadas, no tiene colores políticos, por qué mancharlo con un Artículo, yo entiendo hombre la pereza del Gobierno de que tenga que entenderse con el Congreso de la República cada vez que quiera sacar una Ley, pero por supuesto que si yo fuera Gobierno pues también trataría de hacerlo, pero realmente nosotros estamos aquí es para eso, para dar los debates, aquí el doctor Peñuela lo acabo de decir, para enriquecer los Proyectos.

Y entonces Presidente, pedirle al Gobierno Nacional, señora Ministra en este momento los votos no están, nos vamos a desgastar aquí en tres votaciones eliminando un Artículo que no va a tener las mayorías absolutas, les quiero pedir que de verdad reflexionemos y pasemos y sigamos adelante y sacamos está Ley por la puerta grande como debe ser, como se lo merece y no le metamos más manchas, que realmente de verdad lo que están haciendo es dañar el debate. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra la doctora Catherine Juvinao, hasta por dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Catherine Juvinao Clavijo**.**

Gracias Presidente. Yo lamento mucho controvertir un argumento que acaban de dar, que me parece absolutamente lastimero y poco serio, aquí nadie está diciendo que vamos a jugar a ser indolentes con los niños, que llevan treinta años esperando la educación, no ofendan a esta corporación y no ofendan a los Representantes a la Cámara, porque nosotros todos aquí tenemos la voluntad de sacar adelante una Reforma a la Educación y luego vamos a estar jugados con la Reforma a la Ley 30 y todas las que vengan, pero este no puede ser el argumento para meter cosas aquí a los trancazos que resultan en chambonadas, como ya les leí el artículo del Decreto del INVIR que acaba con la Ley 80 eso se va acaer, la demanda que interpuso el colega Cadavid va a ganar, porque obviamente ese Decreto es una locura.

Entonces, por qué vamos a exponer ni más ni menos que la financiación y las fuentes a otra chambonada como la del Decreto del INVIR, ¿A cuenta de qué? Si para eso existe el Congreso de la República y me da mucha pena si tenemos que tramitar una nueva Ley en diez meses, pues la tenemos que tramitar, entonces ¿Cómo así? Entonces acabemos con el Congreso, porque todas las necesidades del país son urgentes y entonces que el Presidente Petro sea un Dictador y haga todo a dedazo y a plumazo, que es ese argumento por amor a Dios.

Entonces, yo si les pido respeto por esta Corporación, por las funciones que tiene esta Corporación y por las motivaciones nobles de todos los que estamos aquí presentes hoy comprometidos con esta Reforma. Me sumo simplemente a lo que acaba de decir el colega Wills, no dañenesta Ley y no la enreden simplemente con lo que es un capricho que no es necesario, no son necesarias estás facultades extraordinarias, no son necesarias, presenten la Ley que tiene que presentar ahora en febrero para reglamentar, preséntenla en febrero.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor David Racero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. David Ricardo Racero Mayorca**.**

No Presidente, es que yo tampoco puedo aceptar el argumento de que esto es un tema de facilismo, esto no, seamos serios. A ver aquí el Gobierno Nacional está pasando reformas estructurales, como van a decirle a este Gobierno que es una cuestión de facilismo, de pereza, de que no quiere entenderse con el Congreso, de que quiere pasar por encima del Congreso, por favor, no también metámosle seriedad al argumento. Está muy bien queno consideren que las facultades extraordinarias apliquen para este caso, los escuchamos, pero tampoco a caer ahora con esa falacia de que esto una chambonada por parte del Gobierno, o que el gobierno quiere hacer con esto apretar, agilizar para no tramitar de nuevo nada más en el Congreso, no es cierto.

A ver todas las pelas que nos estamos dando con todas las reformas, con todo lo que eso implica, así tampoco es, el ponente Carlos Ardila explica, justamente con la modificación que presenta el Representante Juan, que le elimina la parte final del Artículo, le da la potestad al Gobierno de decir con el Presupuesto que ya se aprobó en este Congreso, este presupuesto, es que aquí el Gobierno no puede sacar un Presupuesto de la manga, no puede hacer con una facultad extraordinaria inventarse algo adicional que no sea lo aprobado en el Presupuesto en el Congreso, eso sí sería inconstitucional, por favor lo que se le está dando a la facultad al Gobierno es con lo que ya se aprobó reorganice, puede hacerlo y que pena pero ahí no hay nada escondido, no hay nada por debajo, no hay ninguna chambonada, no es huirle al Congreso por favor, así que no caigamos en falacias, verdades a medias y simplismos de este debate.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Carlos Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente siento una gran alegría de ya no ser el que más grita en esta Comisión, ese era un título que me había ganado con gran injusticia, pero hoy veo que hay compañeros que me superan con creces y eso me tiene muy contento, díganlo en las redes sociales, cuenten, Lozada yano es nadie en el rango del grito. Presidente, sí es que lo que voy a decir es lo más sencillo de todo Presidente, aquí podemos quedarnos diez horas diciendo todo lo quieran, pero aquí hay una sola salida, se llama someta a consideración los Artículos con las Proposiciones, es tan sencillo como eso, porque aquí la cosa se arregla votando, esta discusión ya la hemos dado en la eliminación del Artículo y la podemos seguir dando aquí dos horas y terminaremos en lo mismo, en que posiblemente vamos a tener una votación de diecinueve a diecinueve.

Entonces, lo que estoy diciendo no es que le cercene la palabra a la doctora Jennifer, tranquila porque ella a veces también puede campeonar en lo que acabo de explicar aquí, lo que estoy diciendo es, Presidente démosle la palabra a los Autores de las Proposiciones y procedamos a votar, que me parece que esto aquí está más que clarito que estamos diecinueve a diecinueve y que el Gobierno tiene a no ser que alguien se tuerza y pronto diremos quién es, quiénes son los que se tuercen aquí para un lado o para el otro, eso está muy fácil saber quiénes son los que se han torcido, cierto dándole la bienvenida al Ministro del Interior. Entonces, de esa manera muy sencillamente Presidente, lo único que hay que hacer es votar, nada más. Gracias Presidente.

PRESIDENTE**:** Doctora Jennifer, un minuto.

## La Presidencia concede el uso de la palabra a la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval.

Presidente, yo había presentado una Proposición de Eliminación de este Artículo de facultades extraordinarias, yo sé que ya se votó y ahora se está discutiendo está Proposición, permítame por favor señora Secretaria, pero sí quiero dejar claro que algunos argumentos que aquí se han expresados son falsos. Hoy ya hay un Proyecto de Ley, el Proyecto de Ley 084 en curso, para aumentar la financiación para las instituciones de educación superior públicas, pasó por unanimidad en Comisión Sexta, pero lamentablemente ha perdido el apoyo del Gobierno Nacional y este si es un asunto de debate de todo el país, que no se puede definir a puerta cerrada en un escritorio,tiene que contemplar las voces de los diversos sectores, incluyendo los sectores que han luchado por la educación como un derecho fundamental.

Aquí estamos hablando de las fuentes de financiación, no nos condicionen a que si no votamos este Artículo entonces no estamos de acuerdo con los fines nobles del Articulado, porque el Articulado también contempla que el Ministerio de Educación tendrá que pasar un plan de acción para en dos años, definir cómo se cumplen estos objetivos. Así que quienes no estamos de acuerdo con esta Proposición.

PRESIDENTE**:** Adelante señora, adelante.

Continúa con el uso de la palabra la H.R. Jennifer Dalley Pedraza Sandoval**.**

Estoy presentando argumentos gracias. Y además me parece muy importante señalar, que eso también es garantía de participación de la sociedad, de la organización, del movimiento por la educación como un derecho fundamental, no solamente de los Congresistas, estamos hablando aquí de Audiencias Públicas, hoy hay una Mesa para reformar el Sistema General de Participaciones por ejemplo, pasarse por la faja la decisión del Congreso, no solamente los Congresistas, sino la posibilidad de que otras voces de la sociedad se expresen sobre la verdad, el fondo del Proyecto, porque todo esto sin financiación es pura parla.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión de la Proposición al Artículo 39. Señor coordinador Ponente Carlos Ardila y procedemos a votación.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Carlos Adolfo Ardila Espinosa**.**

Miren colegas, en un tono menor al de mi colega Juan Carlos, varios mitos que resultan importantes aquí aclarar, el tema de SGP no lo vamos a modificar vía facultades, eso no es cierto, es imposible que lo hagamos, vía facultades no se va a modificar el Sistema General de Participación, esteArtículo no excluye Proyectos de Ley que están hoy en discusión, como bien lo planteó Jennifer, que me antecedió en el uso de la palabra, eso va a seguir avanzando. Queremos es encontrar fuentes, queremos poder trasladar, queremos poder de manera expedita implementar este Proyecto de Ley que como ustedes bien lo han dicho, ha terminado siendo el consenso de diferentes sectores políticos.

Yo respeto todas las posiciones, resultan legítimas, pero sí es importante dejar claro, que aquí no estamos ni modificando el Sistema General de Participaciones, ni estamos excluyendo Proyectos que estén hoy en curso en el Congreso de la República, nuestro propósito es en materia financiera poder avanzar, ser mucho más expeditos en la implementación de esta Ley Estatutaria, que al final recoge preocupaciones de muchos de ustedes que tienen un gran temor, y es que quede este Proyecto de Ley convertido en un catálogo de buenas intenciones y que en el año 2024 no lo podamos implementar de manera pronta y de manera expedita. Ese es el propósito, lo demás ha quedado claro, no hay facultades en normales, no hay facultades en media, no hay facultades en básica, eso no está, esos mitos esos temores están hoy esclarecidos. Yo les invito colegas, a que nos acompañen votando de manera positiva este Artículo que se ha construido con diferentes sectores.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra el doctor Juan Sebastián, como Autor de la Proposición.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Sebastián Gómez González**.**

Gracias Presidente. Mire yo entiendo las voces también de los colegas que me piden que retire la Proposición, porque como está la votación hoyen la Comisión y esto no es secreto, pues luego seguiría la votación del Artículo y el Artículo podría caerse. Y yo creo que aquí no hay ni un solo colega, yo nunca he escuchado un solo colega que está en contra de la educación y que está en contra de los niños, no, yo creo que aquí en eso sí hemos sido unánimes todos. Mi Proposición inclusive blinda al Gobierno, porque creo que al Gobierno se le fue la mano en las autorizaciones que pidió, porque lo que yo estoy pidiendo que se retire debe ir por una norma Estatutaria.

Entonces, mi Proposición el único interés que tiene, o tiene un interés que es que este tipo de reglamentaciones posteriores deban venir en otra norma, pero además cómo están las votaciones en este momento es que el Artículo no se caiga completo, lo tengo que reconocer. Así que los invito a todos a que no llevemos está discusión a quiénes son amigos o enemigos de la educación, creo que ese no es el debate, sino que simplemente podamos mantener un Artículo vivo, que seguramente más adelante en otros debates posteriores nos pondremos de acuerdo en otro nivel de detalles sobre las autorizaciones Presidente. Así que yo mantengo mi Proposición Presidente y le pido que sea sometida a consideración.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria para votación.

SECRETARIA**:** Sí Presidente y Honorables Representantes, llamo a lista para la votación de la Proposición del doctor Juan Sebastián Gómez al Artículo 39, que ese es el Artículo 39 que él propone:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS NO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el empate.

SECRETARIA**:**Sí Presidente, efectivamente hay diecinueve (19) por el SI y diecinueve (19) por el NO, así que hay un empate, no hay decisión de la Comisión, hay Quórum Decisorio, pero no hay decisión porque hay empate.

PRESIDENTE**:** Moción de Procedimiento doctor Lozada Vargas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Juan Carlos Lozada Vargas**.**

Presidente, es que a mí me gustaría que me aclararan, si la Proposición del doctor Juan Sebastián tiene aval, porque si esa Proposición tiene aval, lo que le hubiera correspondido a usted cómo se ha hecho siempre, es que se vote el Artículo con la Proposición avalada, porque usted lo que está haciendo es votar una Proposición para llevarnos al mismo escenario, en diez minutos de volver a votar el Artículo. Entonces, a mí sí me gustaría entender por qué si la Proposición es avalada sobre un Artículo, por qué no estamos votando el Artículo con la Proposición avalada, es lo que me gustaría entender Presidente.

PRESIDENTE**:** Muy bien doctor Juan Carlos. Señora Secretaria dé la explicación.

SECRETARIA**:** Honorables y doctor Juan Carlos, ésta es una Proposición que solo suprime una expresión en la parte final del Artículo, entonces no podremos votar el Artículo como viene en la Ponencia con la Proposición, porque lo único que está haciendo el doctor es quitándole una expresión al Artículo, no la está modificando, no es una sustitutiva, no es una aditiva, solo es una supresión, es una supresiva doctor, a ver me dejan explicar, si quieren les leo el 114, miren Honorables, vean pónganme atención, cómo voy a poner el Artículo de la Ponencia con la Proposición si solamente está eliminando la parte, él lo que está proponiendo, solo eliminar una expresión, un renglón, si la de él es aprobada se quita esa expresión, si ya no se le quitó esa expresión nos toca ir a la Ponencia para que quede con la expresión, cómo voy a votarla con la expresión.

PRESIDENTE**:** Pero cómo avanzamos, toca dar respuesta aquí a los compañeros o si no después. Vamos a votar el Artículo como viene en la Ponencia doctor Lozada, se abre la discusión, se cierra la discusión y llame a lista. Bueno muy bien, señora Secretaria, a ver doctor Juan Carlos, vamos a aclarar qué vamos a votar, acabamos de venir de una votación que quedó empatada, debemos volver a votar, si persiste el empate, pues por supuesto que se entiende negada la Proposición.

Llame a lista señora Secretaria, compañeros debemos aplicar la misma interpretación a cada una de esas votaciones, ya hicimos la primera votación, debemos de repetir la votación porque no hubo decisión. Llame a lista señora Secretaria para votar el Artículo 39 con la Proposición del doctor Juan Sebastián Gómez.

SECRETARIA**:** Llamo a lista Presidente:

PRESIDENTE**:** Suspenda la votación. Venga compañeros, doctor Méndez, yo los invito de verdad a que nos concentremos, porque después resultan que lo dije y no le dije, compañeros vamos a hacerel mismo ejercicio de la interpretación del Reglamento que acabamos de hacer con la anterior votación, hubo empate, no hubo decisión, sometemos por segunda vez la votación, si persiste el empate se entiende por negada la Proposición. Llame a lista señora Secretaria.

**SECRETARIA:** Sí presidente, llamo a lista para la votación nuevamente de la Proposición del Representante Juan Sebastián Gómez:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS NO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente ha votado 38 Honorables Representantes, por el SI diecinueve (19) por el NO diecinueve (19). Así que persiste el empate.

PRESIDENTE**:** Persiste el empate, por supuesto ha sido NEGADA la Proposición. Léase el Artículo como viene en la Ponencia, abrimos la discusión sobre el Artículo como viene en la Ponencia, se cierra la discusión. Llame a lista señora Secretaria. Señora Secretaria, doctor Juan Carlos ¿Nos permite avanzar? Se abre la discusión del Artículo como viene en la Ponencia, léalo señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Leo el Artículo 39 de la Ponencia Presidente: Artículo 39. Facultades Extraordinarias, por favor, voy a leer el Artículo de la Ponencia:

**Artículo 39. Facultades Extraordinarias.** De conformidad con lo dispuesto en el Numeral 10° del Artículo 150 de la Constitución Política, revístese al Presidente de la República de precisas facultades extraordinarias por el término de seis (6) meses contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley, para que expidan normas con fuerza de Ley que establezca las fuentes, esquema de financiación y los plazos para la materialización del derecho fundamental a la educación en todos los niveles. Las rutas de articulación entre la educación media y postmedia y el régimen especial de las escuelas normales superiores.

Ha sido leído el Artículo 39 Presidente y Honorables Representantes como viene en la Ponencia.

PRESIDENTE**:** Sigue en discusión el Artículo 39 como viene en la Ponencia, se cierra. Compañeros esta votación es votación con mayoría absoluta, eso quiere decir que tiene que tener veintidós votos, por el SI correcto. Señora Secretaria sírvase llamar a lista para votar el Artículo 39 como viene en la Ponencia, con la observación que se necesita mayoría absoluta.

## SECRETARIA: Llamo a lista Honorables Representantes para la votación del Artículo como viene en la Ponencia, el Artículo 39:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA NO

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO NO

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO NO

CASTILLO TORRES MARELEN NO

CORREAL RUBIANO PIEDAD NO

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL NO

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO NO

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN NO

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA NO

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE NO

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE NO

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS NO

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE NO

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO NO VOTO

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL NO

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS NO

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES NO

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID NO

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR NO

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente han votado Treinta y siete (37) Honorables Representantes, por el SI catorce (14) por el NO veintitrés (23). Así que ha sido NEGADO el Artículo con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** ¿Tenemos Artículos Nuevos señora Secretaria?

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, los siguientes Artículos Nuevos son, me permito leerlos Presidente, son cuatro Artículos Nuevos que han sido acogidos por la mayoría de los Ponentes, yo los voy a leer si usted a bien tiene, hay algunos que están firmados por los Ponentes Coordinadores.

PRESIDENTE**:** Léase señora Secretaria los Artículos Nuevos avalados.

SECRETARIA**:**

Proposición**: Artículo Nuevo.** **Derecho fundamental a la educación para padre o madre cabeza de familia y personas cuidadoras.** En el marco de la inclusión y equidad el Sistema Educativo propenderá por garantizar el derecho fundamental a la educación en ciclos y horarios no tradicionales y flexiblesen todos los niveles, tipos, modalidades y formas para padre o madre cabeza de familia y personas cuidadoras, a través de las orientaciones y garantías técnicas administrativas y pedagógicas que aseguren los ajustes razonables para el acceso, permanencia y graduación del sistema. Albán Luis Alberto, Alirio Uribe, Jorge Eliécer Tamayo, Carlos Ardila, Gabriel Becerra.

Leo el siguiente Artículo Nuevo:

Proposición**: Artículo Nuevo.** **Derecho de los pueblos étnicos, comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales palenqueras y ROM a participar en la construcción de los Sistemas Educativos Propios.** El Estado reconoce y protege los valores, prácticas, saberes y tejidos sociales, culturales, religiosos, diversidades lingüísticas y espirituales propios de los pueblos, los cuales se garantizarán a través de los sistemas, estrategias y modelos de formación que se adopten con la participación y cooperación de los pueblos y comunidades étnicas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y ROM, conforme a los mecanismos, espacios de concertación y estructuras definidas por éstas.

La regulación de estos SistemasEducativos Propios, no serán objeto de la presente Ley, serán reglamentados por el Gobierno Nacional, garantizando la participación de los pueblos y comunidades indígenas, negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras y ROM en el marco del derecho a la consulta previa. James Mosquera, Astrid Sánchez, Jorge Eliécer Tamayo, Luis Alberto Albán, David Racero, Carlos Ardila, Gersel Pérez y Piedad Correal.

Siguiente Artículo Nuevo:

Proposición**: Artículo Nuevo.** **Bienestar integral y dignificación de los trabajadores del Sistema Educativo.** Se garantizará condiciones de bienestar dignas y justas para todas las personas que trabajen directa o indirectamente en los establecimientos, instituciones educativas. Juan Daniel Peñuela Calvache.

El siguiente Artículo Nuevo:

Proposición**: Artículo Nuevo.** Modifíquese el Artículo 36 del Estatuto Orgánico de Presupuesto así:

**Artículo 36.** El Presupuesto de gastos se compondrá de los gastos de funcionamiento, del servicio de la deuda pública y de los gastos de inversión, cada uno de estos gastos se presentará clasificando en diferentes secciones que corresponderán: a la Rama Judicial, la Rama Legislativa, la Fiscalía General de la Nación, la Procuraduría General de la Nación, laDefensoría del Pueblo, la Contraloría General de la República, la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, una (1) por cada Ministerio, Departamento Administrativo y establecimientos públicos y el Sistema Educativo Indígena propio, una (1) para la Policía Nacional y una (1) para el servicio de la deuda pública en el Proyecto de Presupuesto de Inversión se indicarán los proyectos establecidos en el Plan Operativo Anual de Inversión, clasificados según lo determine el Gobierno. En los presupuestos de gastos de funcionamiento e inversión, no se podrán incluir gasto con destino al servicio de la deuda. David Racero.

Presidente han leídos los cuatro Artículos Nuevos, los puede usted poner en consideración y votación.

PRESIDENTE**:** En consideración los cuatro Artículos Nuevos leídos por la Secretaría, sigue en consideración, anuncio que se va a cerrar, se cierra. Llame a lista señora Secretaria.

SECRETARIA**:** Sí Presidente, llamo a lista para la votación:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN NO VOTO

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, treinta y cuatro (34) todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADOS los cuatro Artículos Nuevos leídos.

PRESIDENTE**:** ¿Tenemos más Artículos Nuevos sin aval?

SECRETARIA**:** Presidentes hay veinticinco Artículos Nuevos más, veinticuatro dejados como Constancias y hay uno que quiere el doctor Duvalier que se discuta, así que si usted me permite leo el Artículo Nuevo.

PRESIDENTE**:** Léase el Artículo Nuevo del doctor Duvalier.

SECRETARIA**:** Sí Presidente:

Proposición**: Artículo Nuevo.** **Derecho fundamental a la educación artística y cultural.** En el marco de la igualdad y la equidad, el Estado adoptará e implementará políticas, planes, programas y estrategias destinadas a garantizar el pleno ejercicio del derecho fundamental a la educación artística y cultural en los niveles de educación inicial, básica y media, para lo cual el Estado dispondrá por los medios que las Ley estime apropiados, los recursos necesarios para asegurar progresivamente la garantía del derecho a la educación artística y cultural en los niveles de educación inicial, básica y media en todos los establecimientos educativos oficiales.

Está suscrita la Proposición de Artículo Nuevo por el Representante Duvalier Sánchez.

PRESIDENTE**:** Se coloca en consideración la Proposición. Tiene el uso de la palabra el Ponente doctor Duvalier, el autor perdón.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Duvalier Sánchez Arango**.**

Gracias Presidente, compañeros y compañeras, nosotros queremos desde nuestro equipo de trabajo, volver importante la humanización de nuestra educación, no necesariamente la educación nos vuelve mejores personas,eso puede ser escolarización. Para muchos padres de familia el Sistema Educativo es un parqueadero de niños y adolescentes, es donde los tienen entretenidos un rato mientras ellos están trabajando y les dedican poco tiempo. Por lo tanto, implementar programas, planes que ya está en la Ley pero que no se hacen, orientados a procesos artísticos y culturales que nos permitan humanizar a ese niño, adolescente, joven y futuro ciudadano, en un contexto donde en nuestro país sí hay algo con lo que hemos tenido que convivir es en un contexto de violencia, donde entre distintos nos ha costado mucho podernos solidarizar, entender, humanizar y eso lo hace la artística y la cultura.

En el Valle del Cauca, en especial en Cali, hubo un programa que además tuvo un reconocimiento nacional e internacional, que se llamaba “Mi Comunidad es Escuela”. Mi Comunidad es Escuela, logró a través de procesos pedagógicos distintos, disruptivos, eliminar las barreras que tienen entre los niños por sus capacidades, esto no es como el deporte por ejemplo, en el deporte el talentoso compite y va adelante, en la artística y en la cultura todos pueden desarrollar sus capacidades, todos pueden sentirse bien, todos pueden sentirse útiles, todos pueden desarrollar su potencial y a partir de ahí construir proyectos de vida. No necesariamente tienen que ser artistas, no es para eso, es para que el arte y la cultura nos haga a todos mejores personas, mejores ciudadanos.

Es por eso que yo quisiera pedirles que nos acompañen con este Artículo Nuevo, para que se garantice el derecho fundamental a una educación artística y cultural, que contribuya a un país en contexto de violencia, a que desde la educación tengamos empatía, que es solidarizarnos con los otros,compasión que no es solo solidarizarnos, es hacer algo por los otros y podamos sobre todo potenciar desde las diferencias esas futuras generaciones. Así que les agradezco mucho si me acompañan con su voto positivo, a un Artículo Nuevo que acá pues yo había logrado que lo acogieran los Ponentes y qué bueno en el tránsito digamos hubo cambios, pero sé que con la venia de ustedes vamos a poderlo sacar adelante. Muchas gracias.

PRESIDENTE**:** Gracias doctor Duvalier. Sigue en discusión la Proposición. Sostiene la Proposición. Se cierra la discusión, llame a lista para votación. Tiene el uso de la palabra el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda**.**

Gracias Presidente. Simplemente tengo una diferencia. Yo comparto en esencia lo que plantea Duvalier, pero argumentar que el deporte que éste tampoco hace parte, no, la gente tampoco se forma en el deporte para competir, sino como hábito saludable, como condición de vida, o sea que tampoco ese no puede ser el argumento para decir en este sentido, ese es el primer aspecto.

El segundo tiene que ver con todas las demás que quedan como Constancia, quiero advertirle a todos los autores de sus Proposiciones, esas veinticinco Proposiciones, que deben de volver a radicarlas nuevamente como Proposiciones ante la Plenaria, porque se rompe la consecutividad y no podremos incluirlas en la Ponencia, o en el pliego de modificaciones de la Ponencia no podremos incluirlas, para que tengan claridad en eso, o sea no se vayan a equivocar en eso, ya con las advertencias de revisiones constitucionales que ha hecho la Corte en esa materia, en ese aspecto.

Y segundo, yo he dicho frente a la edad, yo tengo treinta años esperando esto, yo puedo esperar, lo que he dicho yo para que no se toquen tan sentidamente, yo no he dicho que no están en contra de la educación, todos están aquí, he agradecido eso, pero lo que he dicho es que hay unos que no esperan y esos que no esperan son los niños, eso es otra cosa diferente. He dicho que todos y les agradezco todo su aporte a la construcción de la Ley, yo no he ofendido a nadie con eso, le pido por favor.

PRESIDENTE**:** Llame a lista señora Secretaria para votación. Doctor Luis Alberto Albán.

La Presidencia concede el uso de la palabra al H.R. Luis Alberto Albán Urbano**.**

Muchas gracias señor Presidente Oscar Sánchez. Es que la Proposición de Duvalier que compartimos, o sea la esencia, todo lo que plantea no se avala, o no se acoge porque es que redunda en un tema que está contempladoen el Artículo 33, ahí está formación en las artes, las culturas y los saberes. Entonces, es repetir el Artículo 33 o la esencia del Artículo 33 y la idea es de hacer una Ley Estatutaria, un marco muy general, preciso para evitar confusiones. Muchas gracias señor Presidente.

PRESIDENTE**:** Llamemos a lista señora Secretaria para votar la Proposición del doctor Duvalier Sánchez, Valle del Cauca.

SECRETARIA**:** Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación del Artículo Nuevo presentado por el Representante Duvalier Sánchez:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO NO

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO NO

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO NO VOTO

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE NO

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO NO

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO SI

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS NO VOTO

Presidente puede cerrar la votación.

## PRESIDENTE: Se cierra la votación, anuncie el resultado de esta votación.

SECRETARIA**:** Presidente han anotado Treinta y tres (33) Honorables Representantes, por el SI veintinueve (29) por el NO cuatro (4). Así que ha sido APROBADA la Proposición de Artículo Nuevo con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Muy bien. ¿Tenemos más Proposiciones sin avalar?

SECRETARIA**:** Presidente, como lo manifestaba hay veinticinco Proposiciones de Artículos Nuevos, pero todos las dejaron como Constancias, quedarán inmersas en el Acta de esta Comisión.

PRESIDENTE**:** Título y Pregunta, léase Título y Pregunta.

SECRETARIA**:** Título Presidente: “Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la educación y se dictan otras disposiciones”. Y pregunto Presidente, hay que hacer votación Honorables y pregunto a los Honorables Representantes por instrucciones suyas señor Presidente, ¿Si quieren que este Proyecto de Ley Estatutaria pase a Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República? Puede poner en discusión y votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la discusión, llame a lista señora Secretaria para votar Título y Pregunta.

SECRETARIA**:** Presidente llamo a lista para la votación del Título y la Pregunta:

**Honorables Representantes:**

ALBÁN URBANO LUIS ALBERTO SI

ARBELÁEZ GIRALDO ADRIANA CAROLINA SI

ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO SI

BECERRA YÁÑEZ GABRIEL EXCUSA

CADAVID MÁRQUEZ HERNÁN DARÍO NO VOTO

CAICEDO ROSERO RUTH AMELIA EXCUSA

CAMPO HURTADO OSCAR RODRIGO SI

CASTILLO ADVÍNCULA ORLANDO SI

CASTILLO TORRES MARELEN SI

CORREAL RUBIANO PIEDAD SI

CORTÉS DUEÑAS JUAN MANUEL SI

COTES MARTÍNEZ KARYME ADRANA SI

DÍAZ MATEUS LUIS EDUARDO SI

GARCÍA SOTO ANA PAOLA SI

GÓMEZ GONZÁLEZ JUAN SEBASTIÁN SI

ISAZA BUENAVENTURA DELCY ESPERANZA SI

JIMÉNEZ VARGAS ANDRÉS FELIPE SI

JUVINAO CLAVIJO CATHERINE SI

LANDÍNEZ SUÁREZ HERÁCLITO SI

LOZADA VARGAS JUAN CARLOS SI

MÉNDEZ HERNÁNDEZ JORGE SI

MOSQUERA TORRES JAMES HERMENEGILDO SI

OCAMPO GIRALDO JORGE ALEJANDRO SI

OSORIO MARÍN SANTIAGO SI

PEÑUELA CALVACHE JUAN DANIEL SI

PÉREZ ALTAMIRANDA GERSEL LUIS SI

POLO POLO MIGUEL ABRAHAM NO VOTO

QUINTERO AMAYA DIÓGENES SI

QUINTERO OVALLE CARLOS FELIPE SI

RACERO MAYORCA DAVID RICARDO SI

RUEDA CABALLERO ÁLVARO LEONEL SI

SÁNCHEZ ARANGO DUVALIER SI

SÁNCHEZ LEÓN OSCAR HERNÁN SI

SÁNCHEZ MONTES DE OCA ASTRID SI

SARMIENTO HIDALGO EDUARD GIOVANNY EXCUSA

SUÁREZ VACCA PEDRO JOSÉ SI

TAMAYO MARULANDA JORGE ELIÉCER SI

TRIANA QUINTERO JULIO CÉSAR SI

URIBE MUÑOZ ALIRIO NO VOTO

USCÁTEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME NO VOTO

WILLS OSPINA JUAN CARLOS SI

Presidente puede usted cerrar la votación.

PRESIDENTE**:** Se cierra la votación, anuncie el resultado.

SECRETARIA**:** Presidente han votado Treinta y cuatro (34) Honorables Representantes, todos de manera afirmativa. Así que ha sido APROBADO con la Mayoría Absoluta exigida en la Constitución y la Ley.

PRESIDENTE**:** Muy bien. Ministra después de tanto trabajo, tiene el uso de la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la doctora Aurora Vergara Figueroa, Ministra de Educación Nacional**.**

Honorables Representantes de la Comisión Primera, agradecemos su apoyo para garantizar que se regule el derecho fundamental a la educación, este trabajo demuestra que podemos de manera articulada entre los múltiples Partidos, garantizar que en Colombia la regulación del derecho fundamental a la educación sea una realidad. Esto nos prepara para la deliberación en la Plenaria de la Cámara, esperamos que podamos continuar con este espíritu de construcción, de consensos, para lograr una educación de calidad y pertinencia. Muchísimas gracias.

PRESIDENTE**:** Tiene el uso de la palabra, Ministro del Interior doctor Velasco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al doctor Luis Fernando Chaves Velazco, Ministro del Interior**.**

Qué buen mensaje Representantes le envían ustedes, todos, de todos los Partidos, de todos los sectores al país, ésta es una buena iniciativa, pero especialmente es el mensaje nos podemos poner de acuerdo, yo diría que este es una cuota inicial de lo que puede ser en el futuro y ojalá se dé el Acuerdo Nacional. Mil gracias.

PRESIDENTE**:** Anuncie Proyectos señora Secretaria.

## SECRETARIA: Sí Presidente. Anuncio por instrucciones suyas los Proyectos para Sesiones Conjuntas:

* **Proyecto de Ley No. 326 de 2023 Cámara – No. 198 de 2023 Senado “**Por la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1563 de 2012 y se dictan otras disposiciones.”
* Para sesión ordinaria los Proyectos:
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 120 de 2023 Cámara “**Por medio de la cual se establecen medidas para el fortalecimiento de las Veedurías Ciudadanas y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 243 de 2023 Cámara**“Por medio del cual se modifica el artículo 15 de la Ley 1909 de 2018 sobre el derecho de acceso a medios de comunicación para las organizaciones declaradas en oposición frente a alocuciones presidenciales”
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 200 de 2023 Cámara “**Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de derechos humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 053 de 2023** Cámara “Por medio de la cual se regula el derecho a la participación de la ciudadanía afectada y potencialmente afectada por el desarrollo de proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, se crean mecanismos de participación para deliberar y decidir sobre la ejecución y desarrollo de esos proyectos y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley Estatutaria No. 277 de 2023 Cámara** “Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria pública para la elección de personeros, se modifican los requisitos para el ejercicio del cargo y se dictan otras disposiciones”
* **Proyecto de Ley No. 003 de 2023 Cámara**“Por el cual se prohíben las prácticas taurinas en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones”

Presidente han sido leídos por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán y votará en la próxima sesión tanto Ordinaria como Conjuntas, si las Mesas llegan a citar.

PRESIDENTE**:** Compañeros no olvidemos que tenemos grandes amigos en la parte administrativa que nos atienden todos los días y viene la época de navidad, se levanta la sesión. Proposiciones radicadas.

SECRETARIA**:**

Proposición**:** Citación a Debate de Control Político. Con fundamento en las facultades constitucionales del Control Político del Congreso de la República desarrolladas legalmente en la Ley 5ª del 92, presento a consideración de los miembros de la Comisión Primera de la Honorable Cámara de Representantes la siguiente: Teniendo en consideración las diferentes y recurrentes problemáticas en la prestación del servicio de energía eléctrica que afrontan los ciudadanos de los municipios del Departamento de Cundinamarca, cítese a Debate de Control Político ante esta Comisión al Ministro de Minas y Energía, el Superintendente de Servicios Públicos Domiciliaros, al Director de la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, e invítese al gerente de Enel Codensa, para que en el marco de sus competencias den a conocer las estrategias para afrontar la grave situación en la prestación del servicio de energía de Cundinamarca, identificar la hoja de ruta de acción de corto, mediano y largo plazo. Está suscrita por el Representante Óscar Sánchez.

Proposición**:** El objetivo de esta Audiencia es escuchar las diferentes entidades del sector público sobre la materia del Proyecto de Ley No. 316 de 2023 Cámara – No. 064 de 2023 Senado “Por medio de la cual se permite el divorcio por la sola voluntad de cualquiera de los cónyuges y se dictan otras disposiciones”.

Presidente, han sido leídas las Proposiciones que se discutirán y votarán, puede ponerlas en consideración y votación.

## PRESIDENTE: En consideración las Proposiciones leídas por la señora Secretaria para Control Político, anuncio que se va a cerrar, se cierra, ¿Aprobadas?

SECRETARIA**:** Sí Presidente, han sido aprobadas por unanimidad de los asistentes.

PRESIDENTE**:** Feliz Navidad y Próspero Año a todos nuestros compañeros y a los medios de comunicación, a la señora Ministra gracias, se levanta la sesión y se convoca por Secretaría.

SECRETARIA**:** Así se hará Presidente, ha levantado la sesión siendo las 3:03 de la tarde y se convocará por Secretaría. Ministra buen viento y buena mar.

ANEXOS**:** Doscientos quince(215) Folios

 **Oscar Hernán Sánchez León Oscar Rodrigo Campo Hurtado**

**Presidente Vicepresidente**

 **Amparo Yaneth Calderón Perdomo Dora Sonia Cortés Castillo**

**Secretaria Subsecretaria**

Proyectó: María Ricardo – Paola Santos.

Revisó: Dora Sonia Cortés Castillo